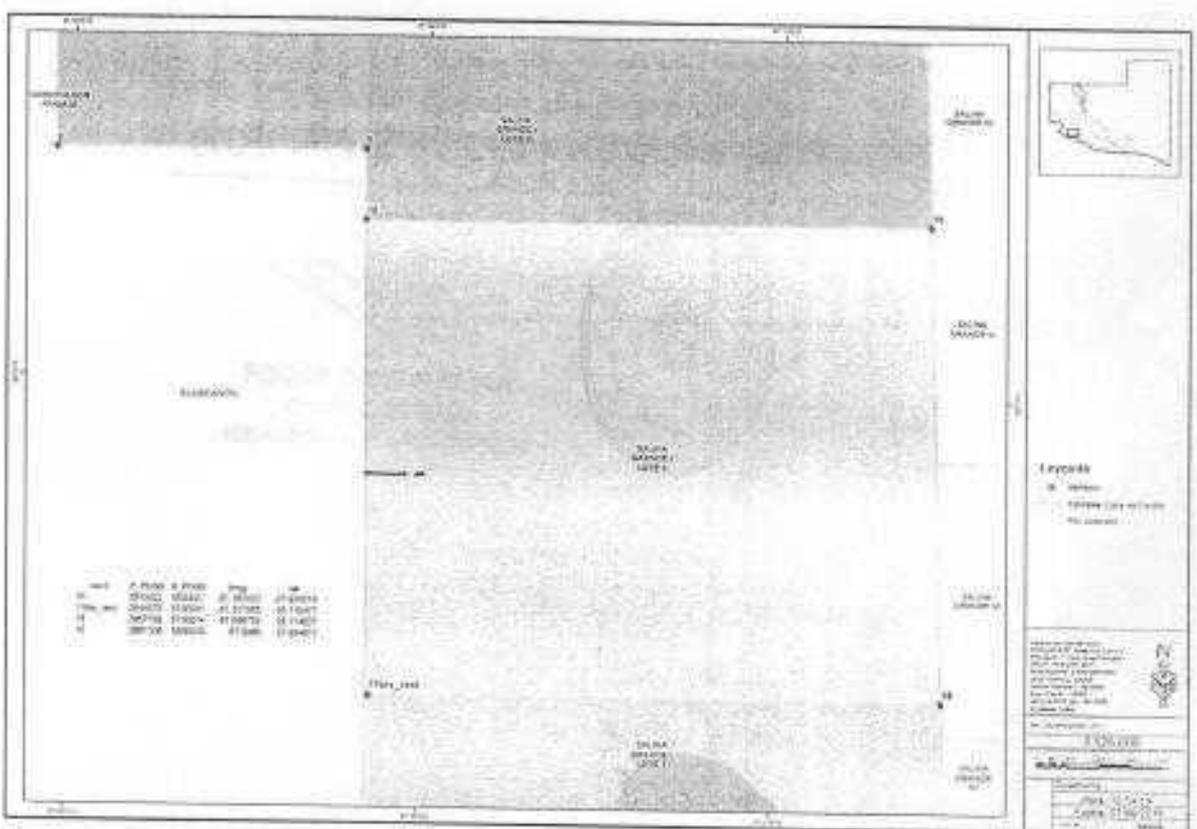
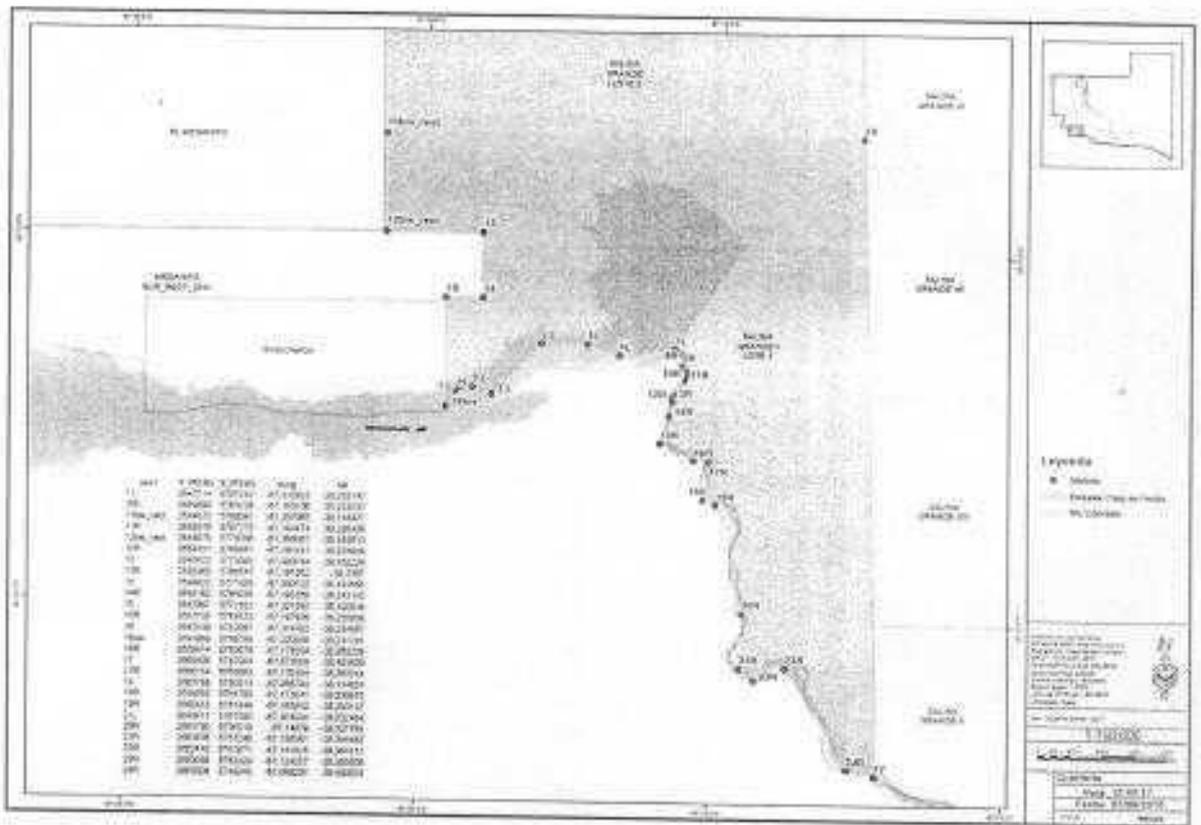


ANEXO I

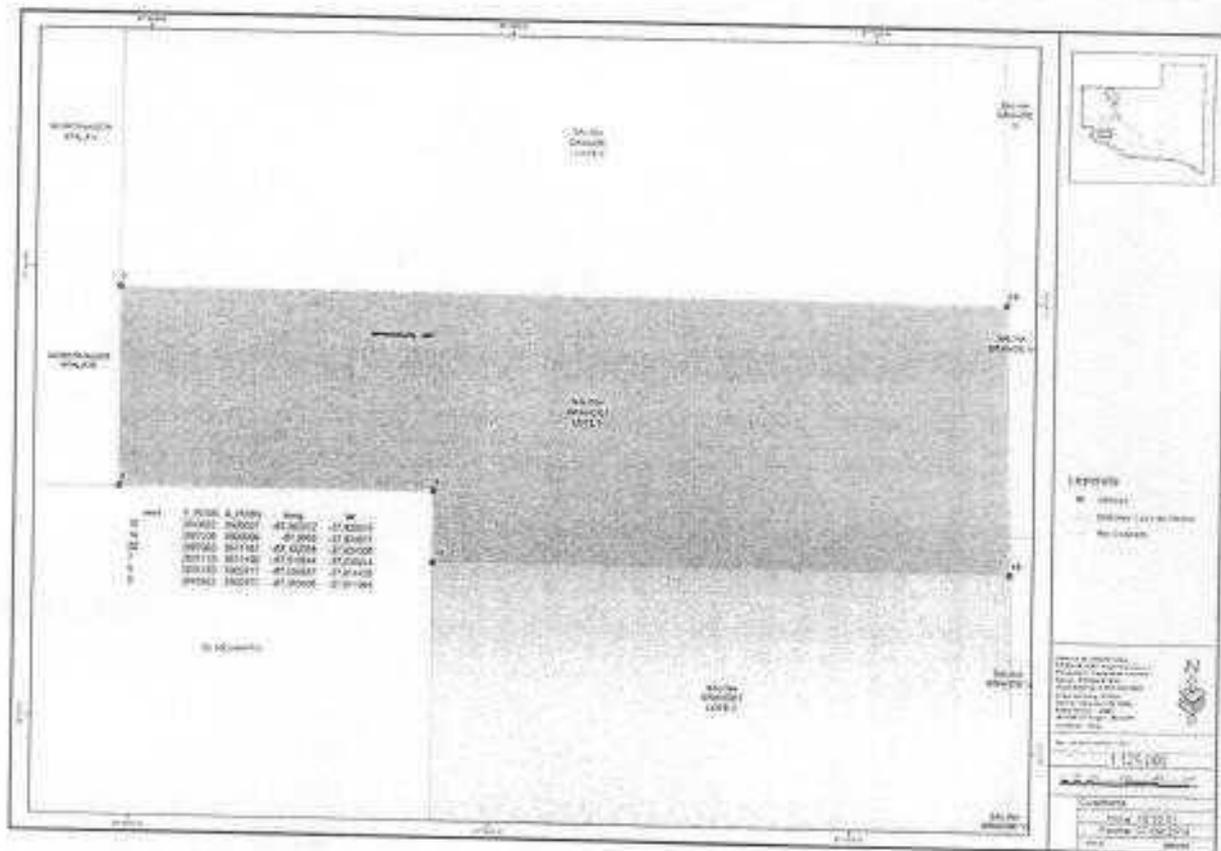


S.O.G.

*Jan*

República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
 ES PAMPEANO"



*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*





DONAR ORO  
ES SALVAR VIDAS



"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

República Argentina  
*Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa*

ANEXO II  
INVENTARIO



S.G.G.

*[Handwritten signature]*

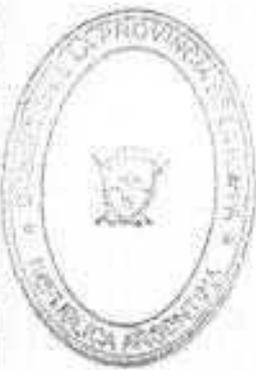
*[Faint, illegible text]*



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Gobierno de La Pampa		Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones										Nombre del Pozo	
		PROVINCIA DE LA PAMPA Municipios SACRAMENTO SALAM GRANDE										ENE LP.CdeP.X.2	
Área		Sector Grande I										Perforador	
Operador		WORTHEN ENERGIAL PEROCEL											
Fecha Relevamiento		20/06/2010											
Estado del pozo		TIPO DE SENSIBILIDAD											
Tipo de pozo		Muy Alta Alta Media											
Sistema de Extracción		EEF A AT AA PT ACU IA IG SUM ES Otro											
Tipo de Energía Disponible		Gasflam Aireca Patrón Oil Gas Oil Retorta NE SN											
Destino del pozo		Asabiña (Identificar el número)											
Coordenadas		Y 264346.6 X 577727										Alameda (Identif. la zona) Alameda de otro pozo (Identificar)	
Factores a evaluar/inspeccionar		Observado										Estado General	
		Sí No										Cant. Observaciones	
Cartelera de identificación													
Cartelera de Seguridad													
Cerco perimetral de Pozo													
Locación nivelada													
Bodega refina													
Protección de bodega													
Canaleta perimetral de contención de derrames o Talud de contención													
Parada Automática por pérdidas													
Telesupervisión de variables													
Piletas Asociadas													
Tanque de Almacenamiento a nivel													
Tanque de Almacenamiento elevado													
Cargadero de camiones													
By-pass de Cargadero													
Presión en boca de pozo													
Línea de conducción asociada													
Fosa de quema													
Derrame de hidrocarburo/mancha de hidrocarburo													
Vertido de gas													
Derrame de agua de coproducción													
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción													
Corrosión en equipos de extracción													
Corrosión en instalaciones auxiliares													
Residuos o chatarra dispersa													
Locación revegetada													
Vegetación afectada por HC													
Accesos no autorizados													
Presencia líneas de escurrimiento													
Fotografía de la zona de influencia													
Marca Equipo de Bombeo	LUFKIN - C228-173-100 210023-701164												
Modelo de Motor de equipo	DEUTZ - GF4/913 H419737												
Tablero asociado al equipo													
Cosificador Asociado al pozo													
Tacha Ecológica													
Separador de motor de equipo													



Firma y autorización personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Se retira según la alimentación de motor de pozo. Contiene el de 1 de Junio 2010, con agua e hidrocarburo de la intefra, línea de conducción de petróleo vía Bateria 2. Separador desmontado.

*[Handwritten signature]*

ES FATAPUANO

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Planilla de Inventario de Instalaciones Petroleras Fijas

Instalación	Artículo 1		Descripción	Artículo 2			
Ubicación	Aca Salina Grande 1						
Área	Mot	Imperva	UTG (cc)	Coordenadas			Sistema de referencia: WGS 84
<b>Tanques</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (m3)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
TB-1	Almacenamiento	300 m3	CIMSA S.A	Abr 2011	CO-03-11	BUSC	Completos con hidrócarburos, no cuenta con alfombra de protección a vacío
TB-2	Control	20 m3	CIMSA S.A	Abr 2011	CO-02-11	BUSC	No cuenta con alfombra de protección a vacío
TB-3	Desventolado	300 m3				BUSC	No cuenta con alfombra de protección a vacío. Observación:
<b>Bombas</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (m3/h)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
WGS	Bomba impulsora		WEG	25/04/2011	303070004		Solo proteje de riego
<b>Separadores</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (m3/h)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
Separador líquido	SACRETEC 200						
<b>Caudalímetros</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (m3/h)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
General de Producción	Método - Telemecanique				815 9-1023725		Caudalímetro de 2" - 250 - 400
<b>Calentadores</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (m3/h)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
<b>Compresores</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (m3/h)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
<b>Generadores Eléctricos</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (KW)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
Generador eléctrico	Generador	15 Kw	Falmec Power System		2501-1	BUSC	Tubo eléctrico roto
Generador eléctrico	Generador	10 Kw	Falmec Power System		2500-1	BUSC	
<b>Subestaciones de transformación</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (KW)	Marca	Fecha Fabricación	Nº de serie	Estado	Observaciones
<b>Piletas de Emergencia</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Capacidad (m3)	Marca	Fecha Fabricación	Estado	Observaciones	
<b>Fosa de Quema</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Fecha Fabricación	Coordenadas	Estado	Observaciones		
<b>Cartelera de Seguridad</b>			Cantidad				
IDNO	Tipo	Fecha Fabricación	Coordenadas	Estado	Observaciones		
1	General	1	Cerca de refugio	Buena			
<b>Freatímetros</b>			Cantidad				
Denominación	Tipo	Fecha Fabricación	Coordenadas	Estado	Observaciones		
<b>Iluminación Eléctrica</b>			Cantidad				
Tipo	Nº de bombas	Fecha Fabricación	Estado	Observaciones			
Tubo	4	1	Buena				
Tubo	4	2	Buena				
Tubo	4	3	Buena				
Tubo	4	4	Buena				
Denominación	Tipo	Capacidad (kg)	Fecha Fabricación	Estado	Observaciones		
Muestreo	Integrable	10	10-11	Buena	Buena		
Muestreo	Integrable	10	10-11	Buena	Buena		
Muestreo	Integrable	10	10-11	Buena	Buena		



*Am*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO

Gobierno de La Pampa		Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones							Nombre del Pozo		
PROVINCIA DE LA PAMPA MUNICIPIO DE YACIMIENTO SALINA GRANDE I									ENE.LF.VC.de.PX.1		
Área: Salina Grande I		Perforado: 29/12/2010									
Operador: WERTHER-ENERGIAL-PETROCEL											
Fecha Relevamiento:		TIPO DE SENSIBILIDAD							Modo:		
Estado del pozo:		EEF	AT	AA	PT	ACU	IA	IG	SUM	ES	Cero
Tipo de pozo:		Gestero	Anteo	Patróns	Otro						
Sistema de Extracción:		BCP	BES	Puñete IH	Gas IH	Rotaflex	Alt	SA			
Tipo de Energía Disponible:		Gas-Oil	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Tipificar)					
Destino del pozo:		Asfáltico (identificar el mismo)				Abastecimiento (identificar la marca)		Ataque de otro pozo (identificarlo)			
Coordenadas:		Y 3564834.30			X 8750254.40		WGS84				
Partidos a evaluar/inspeccionar:		Observado		Estado General			Cant.		Observaciones		
Caterilera de Identificación		si	no	bueno	regular	malo					
Caterilera de Seguridad		si	no	bueno	regular	malo					
Cercos perimetral de Pozo		si	no	bueno	regular	malo					
Locación nivelada		si	no	bueno	regular	malo					No cuenta con cerco perimetral de pozo
Bodega rellena		si	no	bueno	regular	malo					
Protección de bodega		si	no	bueno	regular	malo					
Candela perimetral de contención de derrames o Talud de contención		si	no	bueno	regular	malo					
Parada Automática por pérdidas		si	no	bueno	regular	malo					
Telesupervisión de variables		si	no	bueno	regular	malo					
Piletas Asociadas		si	no	bueno	regular	malo					
Tanque de Almacenamiento a nivel		si	no	bueno	regular	malo					
Tanque de Almacenamiento elevado		si	no	bueno	regular	malo					
Cargadero de camiones		si	no	bueno	regular	malo					
Bo-pais de Cargadero		si	no	Precontado	Sin Precontar	Anulado					
Presión en boca de pozo				Kg/cm <sup>2</sup>		psi					Mantenimiento en boca de pozo
Línea de conducción asociada		si	no	Material	ERPV	Aceero					
Fosa de quema		si	no	bueno	regular	malo					
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo					
				Tamaño	pequeño	mediano	grande				
Vertido de gas		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo					
				Tamaño	pequeño	mediano	grande				
Derrame de agua de coproducción		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo					
				Tamaño	pequeño	mediano	grande				
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo					
				Tamaño	pequeño	mediano	grande				
Corrosión en equipos de extracción		si	no	bueno	regular	malo					
Corrosión en instalaciones auxiliares		si	no	bueno	regular	malo					Corrosión en boca de pozo
Residuos o chatarra dispersa		si	no	poco	regular	mucho					
Locación revegetada		si	no	poco	media	alta					
Vegetación afectada por HC		si	no	bajo	medio	alto					
Accesos no autorizados		si	no	bueno	regular	malo					
Presencia líneas de escurrimiento		si	no	bajo	medio	alto					
Fotografiado de la zona de influencia		si	no	Cantidad							
Marca Equipo de Bombeo											
Modelo de Motor de equipo											
Tablero asociado al equipo		si	no	Número							
Densificador Asociado al pozo		si	no	Tipo							Producto
				Identificación		si	no				Químico
Flecha Ecológica		si	no	Estado		bueno	malo				
				Contiene hidrocarburo		poco	medio	casi lleno			
Separador de motor de equipo		si	no	Estado		bueno	malo				
				Instrumental asociado		si	no				



S.G.G.

Firma y aplicación personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Registro de gas natural, en posesión, en venta y en otro destino para aquellos que ingresan en la zona. Se observan en las zonas áreas de cultivo y especies

*[Handwritten signature]*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Gobierno de La Pampa		Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones							Nombre del Pozo				
		PROVINCIA DE LA PAMPA JUDICADO (CANTONAMIENTO SALINA GRANDE)							ENE LP.CoeP.X.3				
Arep. Salina Grande		Refrendo: 14/12/2018											
Operador		UTE WERTHER-ENERGIAL PETROEL											
Fecha Relevamiento	30/03/2018	TIPO DE SENSIBILIDAD				Niv. Alta	Alta	Medio					
Estado del pozo	EEF	A	AT	AA	FT	ACU	IA	IS	SUM	ES	Otro		
Tipo de pozo	Gasifero	Armas	Perdido	Otro									
Sistema de Extracción	BCP	BES	Purgar 20	Gas 20	Rosaflex	AB	30						
Tipo de Energía Disponible	Gas-Oil	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Tipo/Otro)								
Destino del pozo	A satellite (identificar el nombre)				Abateria (identificar el nombre)			1. Ataque de otro pozo (identificarlo)					
Coordenadas	Y	2044618,42			X	3778026,9			WG344				
Factores a evaluar/inspeccionar		Observado			Estado General			Cost	Observaciones				
Cartelera de identificación	si	no	bueno	regular	malo								
Cartelera de Seguridad	si	no	bueno	regular	malo								
Cerco perimetral de Pozo	si	no	bueno	regular	malo								
Locacion nivelada	si	no	bueno	regular	malo								
Bodega rellena	si	no	bueno	regular	malo								
Proteccion de bodega	si	no	bueno	regular	malo								
Canaleta perimetral de contencion de derrames o Tald de contencion	si	no	bueno	regular	malo								
Parada Automatica por perdidas	si	no	bueno	regular	malo								
Telesupervision de variables	si	no	bueno	regular	malo								
Pletas Asociadas	si	no	bueno	regular	malo								
Tanque de Almacenamiento a nivel	si	no	bueno	regular	malo								
Tanque de Almacenamiento elevado	si	no	bueno	regular	malo								
Cargadero de camiones	si	no	bueno	regular	malo								
Bypass de Cargadero	si	no	Precintado	Sin Precinta	Anulajo								
Presion en boca de pozo			Kg/cm <sup>2</sup>	3	psi						2 Manómetros en boca de pozo y 1 Topografía		
Línea de conducción asociada	si	no	Materia	ERPV	Acero								
Foca de quema	si	no	bueno	regular	malo								
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						En boca de pozo:		
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Venteo de gas	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo								
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Derrame de agua de coproduccion	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo								
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo								
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Corrosion en equipos de extracción	si	no	bueno	regular	malo								
Corrosion en instalaciones auxiliares	si	no	bueno	regular	malo								
Residuos o chatarra dispersa	si	no	poco	regular	mucho								
Locación revegetada	si	no	poco	media	alta								
Vegetación afectada por HC	si	no	bajo	medio	alto								
Accesos no autorizados	si	no	bueno	regular	malo								
Presencia líneas de escurrimiento	si	no	bajo	medio	alto								
Fotografiado de la zona de influencia	si	no	Cantidad										
Marca Equipo de Bombeo	LUFKIN - C228-173-100 - 210023 - 701164-L-API 11E0010.6												
Modelo de Motor de equipo	DEUTZ - GF4C013 H419678												
Tablero asociado al equipo	si	no	Número										
Desticador Asociado al pozo	si	no	Tipo								Producto		
			Identificación			si	no	Químico					
Tacho Ecológico	si	no	Estado			bueno	malo						
			Contiene hidrocar			poco	medio	casi lleno					
Separator de motor de equipo	si	no	Estado			bueno	malo						
			Instrumental asociado			si	no						



Firma y adherencia personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Señala fecha de última inspección de motor de pozo:

*Man*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PATAGONICO"

		Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones						Nombre del Pozo				
		PROVINCIA DE LA PAMPA Instalación YACIMIENTO SALINA GRANDE I						ENE LPCdeP.X.4				
Área: Salina Grande I		Fecha de Inspección: 02/02/2011										
Operador: UTE WERTHEIM ENERGIAS RENOVABLES												
Fecha Relevamiento: 29/01/2011		TIPO DE SENSIBILIDAD										
Estado del pozo		EEF	A	AT	AA	PT	ACU	IA	IG	SN	ES	ONS
Tipo de pozo		Gasifera	Arboles	Petróleo	Oro							
Sistema de Extracción		BCP	BES	Plunger lift	Gas lift	Rotaflex	AB	SW				
Tipo de Energía Disponible		Gas Oil	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Tipo Usar)						
Destino del pozo		Asociado (identificar al mismo)				Abastecido (identificar la fuente)		Ataque de otro pozo (identificarlo)				
Coordenadas		Y: 2644603,7				X: 5779488,4		WGS84				
Factores a evaluar/inspeccionar		Observado		Estado General			Cant.		Observaciones			
Cartelera de Identificación		si	no	bueno	regular	malo						
Cartelera de Seguridad		si	no	bueno	regular	malo						
Cerro penetral de Pozo		si	no	bueno	regular	malo						
Locación nivelada		si	no	bueno	regular	malo						
Bodega rellena		si	no	bueno	regular	malo						
Protección de bodega		si	no	bueno	regular	malo						
Canaleja perimetral de contención de derrames o Talud de contención		si	no	bueno	regular	malo						
Parada Automática por pérdidas		si	no	bueno	regular	malo						
Telesupervisión de variables		si	no	bueno	regular	malo						
Piletas Asociadas		si	no	bueno	regular	malo						
Tanque de Almacenamiento a nivel		si	no	bueno	regular	malo						
Tanque de Almacenamiento elevado		si	no	bueno	regular	malo						
Cargadero de camiones		si	no	bueno	regular	malo						
By-pass de Cargadero		si	no	Precintado	Sin Precintar	Aislado						
Presión en boca de pozo				Kg/cm <sup>2</sup>	1	psi						Mejorado en boca de pozo
Línea de conducción asociada		si	no	Materia	ERFV	Acero						
Fosa de quema		si	no	bueno	regular	malo						
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
		Tamaño		pequeño	mediano	grande						
Vertido de gas		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
		Tamaño		pequeño	mediano	grande						
Derrame de agua de coproducción		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
		Tamaño		pequeño	mediano	grande						
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
		Tamaño		pequeño	mediano	grande						
Corrosión en equipos de extracción		si	no	bueno	regular	malo						
Corrosión en instalaciones auxiliares		si	no	bueno	regular	malo						
Residuos o chatarra dispersa		si	no	poco	regular	mucho						
Locación revegetada		si	no	poco	media	alta						
Vegetación afectada por HC		si	no	bajo	medio	alto						
Accesos no autorizados		si	no	bueno	regular	malo						
Presencia líneas de escorrentía		si	no	bajo	medio	alto						
Fotografiado de la zona de influencia		si	no	Cantidad								
Marca Equipo de Bombeo		LUFKIN - C228-173-100 Z10027 - 701184-L-AP1 11E0010.6										
Modelo de Motor de equipo		DEUTZ - GF4L913 H419679										
Tablero asociado al equipo		si	no	Número								
Disipador Asociado al pozo		si	no	Tipo				Producto				
		Identificación		si	no	Químico						
Tachó Escológico		si	no	Estado		bueno	malo					
		Contiene hidrocarburo		poco	medio	casillero						
Separador de motor de equipo		si	no	Estado		bueno	malo					
		Instrumental asociado		si	no							



Firma y aclaración personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Señalar cualquier alineación de motor de pozo.

*[Handwritten signature]*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Gobierno de La Pampa		Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones										Nombre del Pozo	
		PROVINCIA DE LA PAMPA Poblaciones: CAMENTO SALINA GRANDE I										ENE LP CdePX.5	
Área		Salina Grande I										Perforado: 21/12/2010	
Operador		UTE WESTADHENERALPETROCEL											
Fecha Relevamiento		20/12/2010											
Estado del pozo		EEF	A	AT	AA	PT	ACU	IA	IQ	SUM	ES	Otro	
Tipo de pozo		Gasifero	Arbos	Petrolero	Otro								
Sistema de Extracción		BCF	BES	Punger IH	Gas IH	Rotativa	AB	SN					
Tipo de Energía Disponible		Gas-Oil	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Especificar)							
Destino del pozo		Asamblea (identificar el mismo)				Asamblea (identificar la misma)			Atanque de otro pozo (identificarlo)				
Coordenadas		Y	3944897		X	577678,3							
Factores a evaluar/inspeccionar		Observado			Estado General			Cart.	Observaciones				
Categoría de Identificación		si	no	bueno	regular	malo							
Categoría de Seguridad		si	no	bueno	regular	malo							
Cerca perimetral de Pozo		si	no	bueno	regular	malo							
Locación nivelada		si	no	bueno	regular	malo							
Bodega rellena		si	no	bueno	regular	malo							
Protección de bodega		si	no	bueno	regular	malo							
Canalera perimetral de contención de derrames o Talud de contención		si	no	bueno	regular	malo							
Parada Automática por pérdidas		si	no	bueno	regular	malo							
Telesupervisión de variables		si	no	bueno	regular	malo							
Placas Asociadas		si	no	bueno	regular	malo							
Tanque de Almacenamiento a nivel		si	no	bueno	regular	malo							
Tanque de Almacenamiento elevado		si	no	bueno	regular	malo							
Cargadero de samones		si	no	bueno	regular	malo							
By-pass de Cargadero		si	no	Proteccionado	Sin Protección	Anulado							
Presión en boca de pozo			Kg/cm <sup>2</sup>		2	psi		Mantenimiento en boca de pozo y Separador de gas					
Línea de conducción asociada		si	no	Material	ERFV	Acero							
Fosa de quema		si	no	bueno	regular	malo							
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Vertido de gas		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Derrame de agua de coproducción		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción		si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Corrosión en equipos de extracción		si	no	bueno	regular	malo							
Corrosión en instalaciones auxiliares		si	no	bueno	regular	malo							
Residuos o chatarra dispersa		si	no	poco	regular	mucho							
Locación revegetada		si	no	poco	media	alta							
Vegetación afectada por HC		si	no	bajo	medio	alto							
Accesos no autorizados		si	no	bueno	regular	malo							
Presencia líneas de escombro		si	no	bajo	medio	alto							
Fotografiado de la zona de influencia		si	no	Cantidad									
Marca Equipo de Bombas		LUFKIN - C228-173-100 Z10023 - 701183											
Modelo de Motor de equipo		DEUTZ - GF41 913 H419731											
Tablero asociado al equipo		si	no	Número									
Dosificador Asociado al pozo		si	no	Tipo	Producto								
			Identificación	si	no	Químico							
Tacho Ecológico		si	no	Estado	bueno	malo							
			Contiene hidrocar	poco	medio	caso lleno							
Separador de motor de equipo		si	no	Estado	bueno	malo							
		Instrumental asociado			si	no							



S.G.O.

Firma y autorización personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Se debe seguir de alineación de motor de pozo. Colocar tapón en válvula de protección.

*[Handwritten signature]*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO"

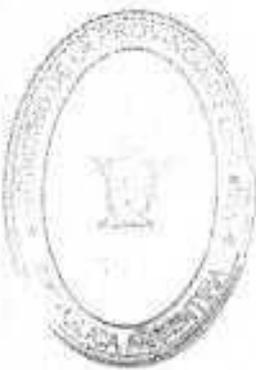
 Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones		Nombre del Pozo										
GOBIERNO DE LA PAMPA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA		PROVINCIA DE LA PAMPA Localidad: URCUQUEN SALMA GRANDE										
Área: Salina Grande I Fecha: Febrero 01/02/2011		Nombre del Pozo: ENE.LP.CdePX.6										
Operador: UTE WENTHER ENERGIAS PETROCEL												
Fecha Relevamiento: 2011/02/01		TIPO DE SOCIEDAD: May. Act. No. Meda										
Estado del pozo:		EEF	A	AF	AA	PT	ACU	IK	IG	SUM	ES	Otro
Tipo de pozo:		Gasífero	Artico	Petroleo	Otro							
Sistema de Extracción:		BCP	BOS	Plunger BB	Gas lift	Rolaflex	AB	SH				
Tipo de Energía Disponible:		Gas-Oil	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Tipo/Usa)						
Destino del pozo:		Asalero (identificar último)			Asalero (identificar número)			Atarque de otro pozo (identificar)				
Coordenadas:		Y	354023.4		X	8728758.9		WGS84				
Factores a evaluar/inspeccionar		Observado			Estado General			Cant.		Observaciones		
Catetería de Identificación	si	no	buena	regular	mal							
Catetería de Seguridad	si	no	buena	regular	mal							
Cerco perimetral de Pozo	si	no	buena	regular	mal							
Locación nivelada	si	no	buena	regular	mal							
Bodega rellena	si	no	buena	regular	mal							
Protección de bodega	si	no	buena	regular	mal							
Candela perimetral de contención de derrames o Salud de contención	si	no	buena	regular	mal							
Parada Automática por pérdidas	si	no	buena	regular	mal							
Telesupervisión de variables	si	no	buena	regular	mal							
Piletas Asociadas	si	no	buena	regular	mal							
Tanque de Almacenamiento a nivel	si	no	buena	regular	mal							
Tanque de Almacenamiento elevado	si	no	buena	regular	mal							
Cargadero de camiones	si	no	buena	regular	mal							
By-pass de Cargadero	si	no	Precontrado	Sin Precontrar	Anulado							
Presión en boca de pozo			Kg/cm <sup>2</sup>									
Línea de conducción asociada	si	no	Material	ERFV	Acem							
Fosa de quema	si	no	buena	regular	mal							
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Vertido de gas	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Derrame de agua de co-producción	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Corrosión en equipos de extracción	si	no	buena	regular	mal							
Corrosión en instalaciones auxiliares	si	no	buena	regular	mal							
Residuos o chatarra dispersa	si	no	poco	regular	mucho							
Locación revegetada	si	no	poco	media	alta							
Vegetación afectada por HC	si	no	bajo	medio	alto							
Accesos no autorizados	si	no	buena	regular	mal							
Presencia líneas de escurrimiento	si	no	bajo	medio	alto							
Fotografiado de la zona de influencia	si	no	Cantidad									
Marca Equipo de Bombas												
Modelo de Motor de equipo												
Tablero asociado al equipo	si	no	Número									
Disipador Asociado al pozo	si	no	Tipo									
			Identificación	si	no	Químico						
Tachó Ecológico	si	no	Estado	buena	mal							
			Contiene hidrocarburo	poco	medio	cast. lleno						
Separador de motor de equipo	si	no	Estado	buena	mal							
			Instrumental asociado	si	no							



*Handwritten signature or initials.*

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

 Gobierno de La Pampa		Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones PROVINCIA DE LA PAMPA Intendencia DISTRITO SALINA GRANDE										Nombre del Pozo  ENE.LP.CdeP.X.10	
Argo: Salina Grande I Operador: UTE WORTHY-ENERGIA, PETROCEL		Fecha: 23/03/2011 FERTILIZADO: 1301/011											
Fecha Revisión: 20/03/2011 Estado del pozo:		TIPO DE SERVICIO: Muy Alto, Alto, Medio											
Tipo de pozo:		EEP: A, AT, AA, PT, ACU, IA, IO, SUM, ES, Otro											
Sistema de Extracción:		BCP, BCS, Plunger lift, Gas lift, Rotales, AB, SA											
Tipo de Energía Disponible:		Gas-Gr, Gas Natural, Eléctrica, DTRA (Tipo/Usr)											
Diseño del pozo:		Análisis (identificar el mismo)										Abertura (identificar la misma) 1 Altimetraje de otro pozo (identificar)	
Coordenadas:		Y: 3641843 X: 8778174.5										WGS84	
Factores a evaluar/inspeccionar		Observado		Estado General			Cant.		Observaciones				
Cartelera de Identificación	si	no	bueno	regular	malo								
Cartelera de Seguridad	si	no	bueno	regular	malo								
Cerco perimetral de Pozo	si	no	bueno	regular	malo								
Locacion nivelada	si	no	bueno	regular	malo								
Bodega rellena	si	no	bueno	regular	malo								
Proteccion de bodega	si	no	bueno	regular	malo								
Canchales perimetral de contencion de derrames o Talud de contencion	si	no	bueno	regular	malo								
Parada Automatica por perdidas	si	no	bueno	regular	malo								
Teleoperacion de variables	si	no	bueno	regular	malo								
Piletas Asociadas	si	no	bueno	regular	malo								
Tanque de Almacenamiento a nivel	si	no	bueno	regular	malo								
Tanque de Almacenamiento elevado	si	no	bueno	regular	malo								
Cargadero de camiones	si	no	bueno	regular	malo								
Bypass de Cargadero	si	no	Preclonado	Sim Preclonar	Anulado								
Presion en boca de pozo			Kg/cm <sup>2</sup>	1	psi						Medición en boca de pozo		
Linea de conduccion asociada	si	no	Material	ERFV	Acero								
Fosa de quema	si	no	bueno	regular	malo								
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo								
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Venteo de gas	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo								
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Derrame de agua de coproduccion	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo								
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Perdida de lubricantes en equipo de extraccion	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo								
			Tamaño	pequeño	mediano	grande							
Corrosion en equipos de estacion	si	no	bueno	regular	malo								
Corrosion en instalaciones auxiliares	si	no	bueno	regular	malo								
Residuo o chatarra dispersa	si	no	poco	regular	mucho								
Locacion revegetada	si	no	poco	media	alta								
Vegetacion afectada por HC	si	no	bajo	media	alto								
Accesos no autorizados	si	no	bueno	regular	malo								
Presencia lineas de escurrimiento	si	no	bajo	medio	alto								
Fotografiado de la zona de influencia	si	no		Cantidad									
Marca Equipo de Bombeo	LUFKIN - C228-173-100, Z10024 - 701163-L-AP, 11E0010.6												
Modelo de Motor de equipo	DEUTZ - GF41.913 H419354												
Tablero asociado al equipo	si	no	Número										
Dosificador Asociado al pozo	si	no	Tipo		Producto								
			Identificación	si	no	Químico							
Tacho Ecológico	si	no	Estado	bueno	malo								
			Contiene hidrocar	poco	medio	casi lleno							
Separador de motor de equipo	si	no	Estado	bueno	malo								
			Instrumental asociado	si	no								



Firma y aclaracion personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Se retira copias de este material de export de pozo.

*pu*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO"

PROVINCIA DE LA PAMPA GOBIERNO (GOBIERNO SALVA GRABOS)		ENE LP Cde P.X. 11									
Apo (Salva Grabos)		Período: 19/02/2011									
Operador		UTE WEST-EMERGENCIA-PETROBRIL									
Fecha Relevamiento	25/02/2011	TIPO DE SERVIDAD				Muy Alta	Alta	Medio			
Estado del pozo	EEF	A	AF	AA	PT	AGU	IK	IG	SUM	ES	Otra
Tipo de pozo	Gasífero	Avícola	Petróleo	Otra							
Sistema de Extracción	BCP	BCS	Plunger lift	Gas lift	Rotaflex	AB	SR				
Tipo de Energía Disponible	Gas-De	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Tipo/Usa)						
Destino del pozo	Asateko (identificar el mismo)				Asatería (identificar el mismo)			1	Altanque de alto pozo (identificarlo)		
Coordenadas	Y	354151,2	X	577895,1	WGS84						
Factores a evaluar/inspeccionar		Observado		Estado General			Cant.	Observaciones			
Cartelera de Identificación	si	no	bueno	regular	malo						
Cartelera de Seguridad	si	no	bueno	regular	malo						
Cerco perimetral de Pozo	si	no	bueno	regular	malo						
Locación nivelada	si	no	bueno	regular	malo						
Bodega refina	si	no	bueno	regular	malo						
Proteccion de bodega	si	no	bueno	regular	malo						
Canalota perimetral de contención de derrames o Taldud de contención	si	no	bueno	regular	malo						
Parada Automatica por perdidas	si	no	bueno	regular	malo						
Telesupervision de variables	si	no	bueno	regular	malo						
Piletas Asociadas	si	no	bueno	regular	malo						
Tanque de Almacenamiento a nivel	si	no	bueno	regular	malo						
Tanque de Almacenamiento elevaño	si	no	bueno	regular	malo						
Cargadero de camiones	si	no	bueno	regular	malo						
By-pass de Cargadero	si	no	Precintado	Sin Precintar	Anulado						
Presion en boca de pozo			Kp/cm <sup>2</sup>	2	psi						Manometro en boca de pozo y Seguridad
Linea de conduccion asociada	si	no	Material	ERPV	Apero						
Fosa de quemia	si	no	bueno	regular	malo						
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
			Tamaño	pequeño	mediano	grande					
Ventosa de gas	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
			Tamaño	pequeño	mediano	grande					
Derrame de agua de coproduccion	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
			Tamaño	pequeño	mediano	grande					
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo						
			Tamaño	pequeño	mediano	grande					
Corrosion en equipos de extracción	si	no	bueno	regular	malo						
Corrosion en instalaciones auxiliares	si	no	bueno	regular	malo						
Residuos o chatarra dispersa	si	no	poco	regular	mucho						
Locacion revegetada	si	no	poco	medio	alta						
Vegetacion afectada por HC	si	no	bajo	medio	alto						
Accesos no autorizados	si	no	bueno	regular	malo						
Presencia líneas de escombro	si	no	bajo	medio	alto						
Fotografiado de la zona de influencia	si	no	Cantidad								
Marca Equipo de Bombeo	LUFKIN - M320-256-120 U9573 - 701065-L-API 11E0010.5										
Modelo de Motor de equipo	DEUTZ - GF4L913 H419578 04234254 RY										
Tabla asociada al equipo	si	no	Número								
Dosificador Asociado al pozo	si	no	Tipo		Producto						
			Identificación	si	no	Químico					
Táche Ecológica	si	no	Estado	bueno	malo						
			Contiene hidrocar	poco	medio	casi lleno					
Separador de motor de equipo	si	no	Estado	bueno	malo						
			Instrumental asociado	si	no						Microscopio



Firma y aclaración personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Se refiere según de alimentación de motor de pozo.

*[Handwritten signature]*



Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones

PROVINCIA DE LA PAMPA  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre del Pozo

ENE LP CdePX.12

Área (Código Grande) Perforado: Febrero de 2012

Operador UTE MERIDIONAL PETROCEL

Fecha Relevamiento 28/02/12

Estado del pozo

Tipo de pozo

Sistema de Extracción

Tipo de Energía Disponible

Destino del pozo

Coordenadas

TIP DE SENSIBILIDAD	Muy Alto		Alto		Medio		Bajo		Otro		
	EEF	A	AT	AA	PT	ACII	IK	IG	SUM	ES	
Gasifera	Artes	Petroleo	Otro								
BCP	BEB	Pisagor	MS	Gas	Art	Retalera	AB	EN			
Gas-Oil	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Tipo/Uso)							
Asociado (Identificar el mismo)				Abierta (Identificar la misma)				Ataque de otro pozo (Identificarlo)			
Y 2645224				X 37453							

Factores a evaluar/inspeccionar	Observado			Estado General			Cant.	Observaciones	
	SI	NO	OTRO	Buena	Regular	Mala			
Cartelera de Identificación	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Cartelera de Seguridad	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Cerco perimetral de Pozo	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Locación nivelada	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Bodega rellena	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Protección de bodega	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Canchales perimetral de contención de derrames o Talud de contención	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Parada Automática por pérdidas	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Telesupervisión de variables	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Piletas Asociadas	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Tanque de Almacenamiento a nivel	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Tanque de Almacenamiento elevado	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Cargadero de camiones	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
By-pass de Cargadero	SI	NO	OTRO	Preentado	Sin Preentado	Amplado			
Presión en boca de pozo				Kg/cm <sup>2</sup>	2	psi		Mencionar en BCP y en lista de gas	
Línea de conducción asociada	SI	NO	OTRO	Material	ERFV	Acero			
Fosa de quemá	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Derrame de hidrocarburos/manchas de hidrocarburo	SI	NO	OTRO	Antigüedad	Reciente	Antiguo		Gas y lubricantes en locación	
				Tamaño	pequeño	mediano	grande		
Venteo de gas	SI	NO	OTRO	Antigüedad	Reciente	Antiguo			
				Tamaño	pequeño	mediano	grande		
Derrame de agua de coproducción	SI	NO	OTRO	Antigüedad	Reciente	Antiguo			
				Tamaño	pequeño	mediano	grande		
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción	SI	NO	OTRO	Antigüedad	Reciente	Antiguo			
				Tamaño	pequeño	mediano	grande		
Corrosión en equipos de extracción	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Corrosión en instalaciones auxiliares	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Residuos o chatarra dispersa	SI	NO	OTRO	poco	regular	mucho			
Locación revegetada	SI	NO	OTRO	poco	medio	alta			
Vegetación afectada por HC	SI	NO	OTRO	bajo	medio	alto			
Accesos no autorizados	SI	NO	OTRO	bueno	regular	malo			
Presencia líneas de escurrimiento	SI	NO	OTRO	bajo	medio	alto			
Fotografado de la zona de influencia	SI	NO	OTRO	Cántidas					
Marca Equipo de Bombeo	Bomba Electrosumergible VECTOR								
Modelo de Motor de equipo									
Tablero asociado al equipo	SI	NO	OTRO	Número					
	SI	NO	OTRO	Tipo	Producto				
Condensador Asociado al pozo	Identificación			SI	NO	Químico			
	SI	NO	OTRO	Estado	bueno	malo			
Tacho Ecológico	Contiene hidrocar			poco	medio	caso loco			
	SI	NO	OTRO	Estado	bueno	malo			
Separador de motor de equipo	Instrumental asociado			SI	NO				



5



Firma y aclaración personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Se otorga copia de este registro de datos y registros. Se otorga copia de este registro. El estado de locación se encuentran 4 pozos de combustión ERFV 3" de 30 metros. El mayor consumo de 1" por día.

*[Handwritten signature]*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RIO ACTUAL - PAMPA EN ES PANPEANO"

Gobierno de La Pampa		Planilla de Inspección de Pozos y Locaciones							Nombre del Pozo			
		PROVINCIA DE LA PAMPA Intendencia YACIMIENTO SALINA GRANDE I							ENE.LP.CdePX.14			
Área		Salina Grande I							Período: 2002/03			
Operador		LITE WERTHIMERICAL-PETROCEL										
Fecha Relevamiento		20/02/03		TIPO DE SENSIBILIDAD			May Alta	Acta	Medio			
Estado del pozo		EEP	A	AI	AA	PT	ACU	IA	IG	SUM	ES	Out
Tipo de pozo		Gasero	Artes	Petróleo	Otro							
Sistema de Explotación		BCP	RES	Plunger lift	Gas lift	Rotaflex	AB	SV				
Tipo de Energía Disponible		Gas-Oil	Gas Natural	Eléctrica	OTRA	(Tipo/Llave)						
Destino del pozo		Apatente (Inventar el mismo)				Apatente (Identif. la misma)		1 Arquear de otro pozo (identificar)				
Coordenadas		Y	2946824		X	2778233		VGS84				
Factores a evaluar/inspeccionar		Obstruccion			Estado General			Cost	Observaciones			
Cartelera de Identificación	si	no	buena	regular	mala							
Cartelera de Seguridad	si	no	buena	regular	mala							
Cerco perimetral de Pozo	si	no	buena	regular	mala							
Locación revegetada	si	no	buena	regular	mala							
Bodega rellena	si	no	buena	regular	mala							
Protección de bodega	si	no	buena	regular	mala							
Candela perimetral de contención de derrames o Tald de contención	si	no	buena	regular	mala							
Parada Automática por pérdidas	si	no	buena	regular	mala							
Telesupervisión de variables	si	no	buena	regular	mala							
Pletas Asociadas	si	no	buena	regular	mala							
Tanque de Almacenamiento a nivel	si	no	buena	regular	mala							
Tanque de Almacenamiento elevado	si	no	buena	regular	mala							
Cargadero de Camiones	si	no	buena	regular	mala							
By-pass de Cargadero	si	no	Precintado	En Precintar	Anulado							
Presión en boca de pozo			Kg/cm <sup>2</sup>		2	psi			Medir en boca de pozo y Separador de gas			
Línea de conducción asociada	si	no	Material	ERFV	Acero							
Foco de quemá	si	no	buena	regular	mala							
Derrame de hidrocarburo/manchas de hidrocarburo	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Ventosa de gas	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Derrame de agua de coproducción	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Pérdida de lubricantes en equipo de extracción	si	no	Antigüedad	Reciente	Antiguo							
			Tamaño	pequeño	mediano	grande						
Corrosión en equipos de extracción	si	no	buena	regular	mala							
Corrosión en instalaciones auxiliares	si	no	buena	regular	mala				Corrosión en boca de pozo			
Residuos o chatarra dispersa	si	no	poco	regular	mucho							
Locación revegetada	si	no	poco	medio	alta							
Vegetación afectada por HC	si	no	bajo	medio	alto							
Accesos no autorizados	si	no	buena	regular	mala							
Presencia líneas de escorrentía	si	no	bajo	medio	alto							
Fotografiado de la zona de influencia	si	no	Cantidad									
Marca Equipo de Bombeo	LUFKIN - Q228-173-100 Nº 10081 - 701172											
Modelo de Motor de equipo	DEUTZ - GP 491317419677 - 04734254 RY											
Tablero asociado al equipo	si	no	Número									
	si	no	Tipo						Producto			
Dosificador Asociado a pozo	Identificación		si	no	Químico							
Tacho Ecológico	si	no	Estado	buena	mala							
	Contiene hidrocar.		poco	medio	caso lleno							
Separador de motor de equipo	si	no	Estado	buena	mala							
	Instrumental asociado		si	no					Mantenido			



Firma y sello personal del Gobierno de la Provincia de La Pampa

Se debe agotar de alimentación de motor de pozo.

*[Handwritten signature]*

Inventario Área "Salina Grande I"  
Según Relevamiento Técnico Ambiental

1. Almacén de Materiales:

Es un predio cercado con alambre olímpico, de aproximadamente 3600 m2 de superficie, identificado con cartelería.

- Dentro del mismo se encontraron los siguientes materiales
- 18 soportes para líneas de conducción.
- 50 líneas de conducción de ERFV de 3", 500 psi x 10 m.
- 15 líneas de conducción de ERFV de 3", 500 psi x 5 m.
- 178 caños de producción de diferentes diámetros.
- 18 empalmes de cañería.
- 68 varillas de Bombeo.
- 27 barras.
- AIB desmantelado.
- Motor DEUTZ.



S.G.G.

*me*

ANEXO III  
INVERSIONES

PLAN DE TRABAJOS

TAREAS E INVERSIONES PARA EL ÁREA SALINA GRANDE I

a) El CONTRATISTA deberá realizar en el Período Exploratorio, obligatoriamente las tareas que se describen a continuación:

50 Km<sup>2</sup> de Línea Sísmica 3D por cada lote (II y III)

1 Pozo hasta 1500 m.b.b.d.p. perforado por cada lote (II y III)

Tales tareas deberán ser cumplimentadas y ejecutadas en forma obligatoria por el CONTRATISTA, aun cuando fuera declarado comercialmente explotable el yacimiento.



*Man*

*[Faint text and signature]*



*[Signature]*  
Ing. CARLOS ALBERTO VERNA  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. RICARDO HORACIO MORALEJO  
MINISTRO DE LA PRODUCCION

CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN, DESARROLLO,  
TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN

Entre la Provincia de La Pampa, con domicilio legal en el Tercer Piso del Centro Cívico de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, representada en este acto por el Señor Ministro de la Producción, en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra la empresa PAMPETROL S.A.P.E.M., con domicilio legal en calle General Pico N° 720 de la ciudad de 25 de Mayo, La Pampa y constituyendo domicilio en la Ciudad de Santa Rosa en Calle Garibaldi N° 685, representada en este acto por su Presidente, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen celebrar el presente Contrato con sujeción a las siguientes cláusulas:

**ARTICULO 1: OBJETO DEL CONTRATO**

LA PROVINCIA DE LA PAMPA encomienda al CONTRATISTA y éste acepta, cumplir con las obligaciones previstas en este CONTRATO, y en consecuencia realizar todos los trabajos tendientes a la Exploración, Explotación, Desarrollo, Transporte y Comercialización de HIDROCARBUROS en el área "MEDANITO SUR". La misma cubre una superficie aproximada de 108,7 km<sup>2</sup>, delimitada por el polígono compuesto por los siguientes vértices, definidos en coordenadas GEODESICAS marco de referencia POSGAR 2007.

PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
PUNTO 1	-67,586093	-38,165561
PUNTO 12	-67,58517	-38,213308
PUNTO 11	-67,572778	-38,215034
PUNTO 10	-67,556096	-38,21788
PUNTO 9	-67,513053	-38,22292
PUNTO 7	-67,492386	-38,196374
PUNTO 8	-67,491791	-38,225125
PUNTO 2	-67,357829	-38,16259
PUNTO 2 BIS	-67,357819	-38,163037
PUNTO 5	-67,321265	-38,192016
PUNTO 6	-67,321218	-38,194051
PUNTO 3	-67,300784	-38,162229
PUNTO 4	-67,300102	-38,191585

Las coordenadas indicadas están sujetas a revisión, instrucciones especiales, replanteo y mensura. Se tomará como referencia indicativa el plano agregado como ANEXO I-



El CONTRATISTA asumirá todos los riesgos inherentes a la Exploración, Explotación, Desarrollo, Transporte y Comercialización de HIDROCARBUROS debiendo proveer a su exclusivo cargo la tecnología, mano de obra, capitales, equipos, maquinarias y demás inversiones y gastos que fueran necesarios para el cumplimiento del CONTRATO. El Área estará a disposición del CONTRATISTA a partir de la FECHA DE COMIENZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.-

## ARTICULO 2: CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1.- Los términos correspondientes al presente CONTRATO se encuentran definidos en el siguiente GLOSARIO:

ÁREA: Aquella superficie y ubicación objeto de este contrato.-

AUTORIDAD CONCEDENTE: Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN (AA): SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA (SHyM), dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, o el organismo que en el futuro pueda definir competente el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN AMBIENTAL (AAA): SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de La Pampa.-

BOCA DE POZO: Se entenderá por boca de pozo el lugar donde concurren los hidrocarburos de uno o varios pozos, que conformen una unidad de explotación caracterizada por la calidad similar de su producción y donde se puedan efectuar las mediciones en las condiciones técnicas que determine la Autoridad de Aplicación.-

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Su definición, alcances y efectos serán los previstos en el Código Civil y Comercial Argentino (Arts. 1730 y cc) en todo lo que no se encuentre reglado específicamente en este pliego.-

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (CCA): Documento extendido por la Autoridad de Aplicación Ecológica, cuando el resultado de la AUDITORIA AMBIENTAL lo habilite.-

COMITENTE: Estado Provincial.-

CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN: Conjunto de derechos y obligaciones que surgen de la etapa de explotación, dentro del presente contrato y de las



5



M

disposiciones de Derecho Público que lo rigen, en el Área otorgada al Contratista.-

**CONDENSADO DE GAS:** Hidrocarburo líquido que se obtiene de la fase gaseosa luego de la primera separación del petróleo, sin aporte de energía externa y que se considera como petróleo crudo a todos los efectos.-

**CONTRATACIÓN:** La relación jurídica de Derecho Público que se constituye a partir de la firma del contrato sobre el presente área.-

**CONTRATANTE:** La Provincia de La Pampa.-

**CONTRATISTA:** PAMPETROL S.A.P.E.M.-

**CONTRATO:** Instrumento jurídico de Derecho Público celebrado entre la PROVINCIA DE LA PAMPA y PAMPETROL S.A.P.E.M.-

**DIA:** Plazo de 24 horas a contar desde las 0:00 horas. Si no se especifica expresamente, se computa como día corrido.-

**DIA HÁBIL:** Día laborable para la Administración Pública Provincial.-

**FECHA DE COMIENZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:** El día hábil siguiente a la firma del presente contrato.-

**GAS ASOCIADO:** El gas vinculado a yacimientos petrolíferos que pueda encontrarse en las condiciones de presión y temperatura del reservorio, en forma de gas disuelto en el petróleo o libre formando un "casquete" gasífero en contacto con aquel.-

**GAS DE YACIMIENTO GASIFERO:** El gas que encontrándose en ese estado en las condiciones de presión y temperatura del reservorio, carece de propiedades de condensación "retrógrada".-

**GAS DE YACIMIENTO DE GAS CONDENSADO:** El gas que encontrándose en ese estado en las condiciones de presión y temperatura del reservorio tiene componentes que, por disminución isotérmica de la presión, sufre el fenómeno de la condensación "retrógrada".-

**GAS NATURAL:** Mezcla de hidrocarburos gaseosos, a la presión atmosférica y a 15° C tal cual surge de un yacimiento en su estado natural.-

**GAS LICUADO:** Propano, Butano, Etano y demás hidrocarburos que pueden recuperarse del gas natural, luego de recuperarse de la fase líquida.-



*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa*

**GASOLINA:** Hidrocarburo líquido que se recupera como consecuencia del acondicionamiento del gas para su transporte por gasoducto y se considerara como petróleo crudo a todos los efectos.-

**HIDROCARBUROS:** Petróleo Crudo y Gas Natural y condensados en cualquiera de las condiciones y relaciones en que se hallen vinculados.-

**INFORME AMBIENTAL DE BASE:** Primer informe de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) sobre el que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN AMBIENTAL analizará la evolución de la gestión ambiental.-

**PERMISO DE EXPLORACIÓN:** Conjunto de derechos y obligaciones que surgen de la etapa de exploración establecida en el presente contrato y de las disposiciones de Derecho Público que lo rigen, dentro del Área otorgada al CONTRATISTA.-

**PETRÓLEO CRUDO:** Mezcla de hidrocarburos líquidos en su estado natural u obtenidos por condensación o extracción del Gas Natural y que permanezca líquida bajo condiciones normales de presión y temperatura (760 mm Hg y 15° C).-

**PLAN DE TRABAJO:** Plan de ejecución de las INVERSIONES, comprometidas por el CONTRATISTA.-

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE CRUDO (PTC):** Instalación donde se acondiciona la producción de hidrocarburos líquidos hasta lograr la especificación comercial del petróleo sita en Artículo 6.2 de este CONTRATO.-

**POZO DE EXPLORACIÓN:** Cualquier pozo que se efectúe en una posible trampa separada en la que no se hubiere perforado previamente un pozo considerado económicamente productivo. También serán incluidos los destinados a investigar entrapamientos estratigráficos o estructurales, así como cualquier otro pozo que la Autoridad de Aplicación considere como tal.-

**POZOS DE EXTENSIÓN:** Pozos destinados a delinear los límites de un yacimiento.-

**POZOS DE AVANZADA:** Aquellos pozos realizados para extender el límite del yacimiento.-

**PROVINCIA, PROVINCIA DE LA PAMPA o ESTADO PROVINCIAL:** Titular del Dominio del AREA que se otorga.-



*Handwritten signature or mark.*

**PRODUCCIÓN COMPUTABLE:** volumen final, descontados los totales autorizados de la producción total y que será la base sobre la que se efectuará la liquidación mensual.-

**PUNTO DE TRANSFERENCIA:** Será aquel lugar donde la producción del Área cambie de titularidad pasando del CONTRATISTA al comprador y/o transportista, se liquide la regalía de acuerdo al procedimiento de cálculo de la PRODUCCIÓN COMPUTABLE definido por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

**REGALÍA EN LA EXPLORACIÓN:** Porcentaje que el CONTRATISTA pagará mensualmente al ESTADO PROVINCIAL durante el período de vigencia del PERMISO DE EXPLORACIÓN.-

**REGALÍA EN LA EXPLOTACIÓN:** Porcentaje que el CONTRATISTA pagará mensualmente al ESTADO PROVINCIAL sobre la producción computable de los hidrocarburos líquidos y gaseosos extraídos.-

**RESERVAS:** Recursos descubiertos de petróleo y gas natural comercialmente recuperables a partir de una fecha dada. Todas las categorías definidas de reservas se basan en lo reglado por la Resolución S.E.N. N° 482/1992.-

**RESERVAS COMPROBADAS:** Son aquellas cantidades de hidrocarburos que de acuerdo con el análisis de datos geológicos y de ingeniería, pueden ser estimadas con razonable certeza sobre la base de ser comercialmente recuperables, a partir de una fecha dada, de reservorios conocidos, bajo condiciones económicas determinadas, métodos operativos y reglamentaciones.-

5 **RESERVAS NO COMPROBADAS:** Son aquellas cantidades de hidrocarburos, adicionales a las RESERVAS COMPROBADAS, estimadas mediante un análisis de datos geológicos y de ingeniería disponibles, que pueden ser comercialmente recuperables, a partir de una fecha dada y de acumulaciones conocidas. Las RESERVAS NO COMPROBADAS son clasificadas en: RESERVAS PROBABLES y RESERVAS POSIBLES.-

**RESERVAS POSIBLES:** Son aquellas RESERVAS NO COMPROBADAS que el análisis de los datos geológicos y de ingeniería sugieren que son menos factibles de ser comercialmente recuperables que las Reservas Probables.-

**RESERVAS PROBABLES:** Son aquellas RESERVAS NO COMPROBADAS que sobre la base del análisis de los datos geológicos y de ingeniería, se estima



*Am*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO

como más probables que sean comercialmente recuperables, a que no lo sean.-

REVERSIÓN: Devolución total del ÁREA.-

S.E.N.: Secretaría de Energía de la Nación.-

UNIDAD LEASE AUTOMATIC CUSTODY TRANSFER (LACT): Sistema de medición y registro instalado en un punto de transferencia.-

SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: Parte del sistema general de gestión que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, revisar y mantener al día, la política medioambiental.-

2.2.- El CONTRATO se registrará e interpretará de acuerdo a la normativa de Derecho Público Provincial y Nacional de conformidad con lo establecido en las leyes provinciales 2.225, 2.318, 2.675, 2.888, 1.914, Decretos N° 2.139/03, N° 458/04 y N° 298/06, el presente CONTRATO, la Ley Nacional N° 17.319 y modificatorias de cualquiera de las normas precitadas.-

2.3.- Cualquier controversia relacionada con la presente contratación, deberá ser sometida exclusivamente a la competencia contencioso administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa que la contratista elije expresamente.-

El CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera ser competente, incluidos los tribunales internacionales.-

La presente renuncia alcanza a todos los reclamos bajo el derecho internacional vinculados a/o que tengan relación con la presente contratación que involucrasen la responsabilidad internacional de la República Argentina sobre la base de las disposiciones contenidas en Tratados de Protección y Protección Recíproca de Inversiones suscriptos o a ser suscriptos en el futuro por el Estado nacional.-

En las reclamaciones basadas en el derecho internacional entenderá el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, incluida, a toda eventualidad, la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

La presente opción de vías y renuncia alcanza también a todos los accionistas, directos e indirectos, mayoritarios y minoritarios del



CONTRATISTA, y/o a cualquier persona que califique como inversor y/o inversión bajo Tratados de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, ya sea que la base de la reclamación esté constituida por la supuesta violación a los derechos contractuales conferidos a la contratación o a los derechos como accionistas conferidos a ellos por la legislación argentina y el derecho internacional, o a cualquier otro derecho conferido por un Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.-

Los inversores, ya sea que revistan la forma de accionistas, directos o indirectos, mayoritarios o minoritarios del CONTRATISTA, o alguna otra forma protegida por un Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, prestan su pleno consentimiento a los términos de la presente cláusula por el sólo hecho de adquirir participación, directa o indirecta, mayoritaria o minoritaria, en el CONTRATISTA.-

La renuncia de los accionistas del CONTRATISTA a cualquier otro fuero o jurisdicción permanecerá en vigencia aún en el supuesto en que transfieran sus tenencias accionarias con posterioridad a la fecha de la controversia, respecto a toda controversia relacionada con la contratación, cualquiera sea la naturaleza del reclamo.-

### ARTICULO 3: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.- El presente CONTRATO confiere el derecho exclusivo de ejecutar todas las tareas que requiera la búsqueda, transporte, tratamiento y venta de HIDROCARBUROS dentro del perímetro delimitado por la concesión y durante los plazos legalmente reconocidos al titular del derecho.-

3.2.- El CONTRATO autoriza también la realización de los trabajos de reconocimiento con la aplicación de las técnicas geofísicas que mejor se adapten a los objetivos exploratorios de HIDROCARBUROS y de todos aquellos que las mejores técnicas aconsejen, así como la perforación de pozos exploratorios, con las limitaciones establecidas por el Código de Minería en su Artículo N° 31 y siguientes. Autoriza, asimismo, a construir y emplear las vías de transporte y comunicación y los edificios o instalaciones que se requieran, para lo cual deberá cumplir con las normas municipales, provinciales y nacionales aplicables a cada caso.-

3.3.- El CONTRATISTA deberá aportar a su exclusivo cargo y riesgo, y/o mediante la asociación con terceros, la mano de obra, tecnología, capitales,



*ph*

*Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa*

equipos, maquinarias y en general todas las inversiones que fueran necesarias para el debido cumplimiento del CONTRATO.-

3.4.- El CONTRATO obliga a su titular a deslindar el área en el terreno, a realizar los trabajos necesarios para localizar HIDROCARBUROS, con la debida diligencia y de acuerdo a las técnicas más eficientes y a efectuar las inversiones mínimas a que se haya comprometido.-

3.5.- El CONTRATISTA deberá ejecutar las tareas con arreglo a las más racionales, modernas y eficientes técnicas en correspondencia con las características geológicas del área.-

En cumplimiento de lo indicado, el CONTRATISTA deberá presentar un PLAN DE TRABAJO que deberá contener una descripción y cronograma de realización de las INVERSIONES comprometidas a ejecutar. Tales tareas deberán ser cumplimentadas y ejecutadas en forma obligatoria por el CONTRATISTA.-

Dentro de los SESENTA (60) días de la vigencia del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar el PLAN DE TRABAJO que contemple la evaluación de las alternativas de producción del área y ensayo de su potencial.-

Asimismo deberá contener las inversiones comprometidas para el año 2019 y una estimación quinquenal de los montos a invertir en actividades idóneas para el aumento y/o mantenimiento de la producción del área y ensayo de su potencial y las reservas.-

3.6.- Los subcontratistas que se empleen deberán poseer reconocida solvencia técnica y actuarán bajo la exclusiva responsabilidad y a exclusivo cargo y riesgo del CONTRATISTA, debiendo éste mantener indemne a LA PROVINCIA ante reclamos de cualquier naturaleza jurídica motivados por la actuación de los subcontratistas empleados.-

El CONTRATISTA no podrá seleccionar empresas sub-contratistas que presenten pasivos ambientales en ámbito provincial y/o mantengan litigios con el ESTADO PROVINCIAL originados en el incumplimiento de contratos vinculados a la actividad en cuestión.-

3.7.- Adoptar las medidas necesarias para evitar daños a los yacimientos con motivo de la perforación, operación, conservación o abandono de pozos, debiendo dar cuenta inmediata a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, de cualquier novedad al respecto.-



5

*[Handwritten signature]*

S.G.G.

3.8.- Adoptar las medidas de seguridad impuestas por la legislación, las ordenadas por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y las aconsejadas por las prácticas aceptadas en la materia, a fin de evitar o reducir siniestros de todo tipo.-

3.9.- Deberá privilegiar la subcontratación de empresas pampeanas, el empleo de personal con domicilio real en la provincia de La Pampa y el vínculo con la Universidad Nacional de La Pampa. A fin de cumplir con lo establecido, EL CONTRATISTA deberá desarrollar a sus subcontratistas y proveedores de servicios y capacitar a personas con domicilio real en la Provincia de La Pampa en la forma especialmente prevista por la Ley 2.675.-

PAMPETROL S.A.P.E.M. comprometerá a la operadora asociada a la subcontratación de empresas pampeanas.-

3.10.- Establecer la base de operaciones en la jurisdicción del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa.-

Deberá instalar la oficina de base de proyectos, evaluación y dirección de los trabajos, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, lugar donde deberá disponer la documentación referida al permiso o concesión y la información de carácter técnico que se relacione con el desarrollo del área.-

3.11.- Permitir y facilitar el acceso a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN o aquellas personas que se designen por la misma, para inspeccionar el desarrollo de las operaciones y de su documentación técnica y contable.-

3.12.- Presentar anualmente una "Memoria Técnico - Económica" que describa las tareas realizadas durante dicho lapso y los resultados obtenidos. -

En caso de corresponder, la memoria deberá incluir desagregada la información inherente al programa de recuperación asistida y pozos sumideros, listado georeferenciado de pozos inyectores, caudales inyectados, formación donde se inyecta y pruebas de integridad realizadas en el periodo de referencia.-

3.13.- Conducir todas las operaciones que se realicen en el ÁREA de acuerdo a las leyes y normas técnicas - operativas y de protección ambiental provinciales y nacionales, presentando los trabajos y toda



*pm*

información adicional que exigiera la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN AMBIENTAL.-

3.14.- Efectuar el deslinde y mensura del área entregando a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN los planos correspondientes dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la fecha de comienzo de vigencia del CONTRATO y ajustándose a las Instrucciones Especiales que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN imparta por intermedio de su Departamento de Registro Gráfico.-

3.15.- Adoptar las medidas necesarias para evitar los perjuicios a las actividades agropecuarias, como así también a los acuíferos que se hallaren durante la perforación, los que indefectiblemente deberán ser aislados para evitar su contaminación, en los primeros DOSCIENTOS (200) metros bajo boca de pozo, o una profundidad mayor si se correspondiera con niveles acuíferos con calidad de aguas aptas para consumo humano o riego, informando del hallazgo a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

Una vez iniciada la concesión de Explotación, el CONTRATISTA deberá realizar control geológico y perfilajes: Caliper, Inducción, SP y Rayos Gama, en no menos del 10% de los pozos perforados en el año calendario, desde superficie hasta los DOSCIENTOS (200) metros, (zapata de cañería guía). En caso de perforarse campañas menores a 10 pozos anuales, se deberán realizar los estudios en UN (1) pozo como mínimo.-

Asimismo estará obligado a la realización de control geológico y perfilajes: Caliper, Inducción, SP, GR, Sónico y Neutrónico, a partir de los DOSCIENTOS (200) metros de profundidad (bbdp) en al menos el CINCUENTA (50) por ciento de los pozos que se perforen durante el año calendario.-

5 3.16.- Asegurar, mediante la contratación de las Pólizas de Seguros, la cobertura de todos y cada uno de los bienes y demás activos del CONTRATO, como así también todos y cada uno de los daños materiales y corporales que pudieran causarse al propio personal, a terceros directa o indirectamente, como resultado de la ejecución de este CONTRATO, con el compromiso de las Aseguradoras que no podrán responsabilizar, en ningún caso al Estado Provincial. Asimismo deberán asegurarse o asumirse en forma directa los riesgos de contaminación ambiental y preservación de la actividad agropecuaria.-

3.17.- Es obligación del CONTRATISTA cumplir y/o contestar con la debida fundamentación dentro de los CINCO (5) días hábiles - si no se indicara un



*pm*

plazo diferente - las Órdenes de Servicio. El incumplimiento de esta obligación constituirá falta grave y pasible de la aplicación de las sanciones previstas en éste CONTRATO.-

3.18.- El CONTRATISTA se obliga al pago de la regalía prevista en el Artículo 6º del presente CONTRATO, en tiempo y forma. El incumplimiento de pago de TRES (3) meses consecutivos y/o CUATRO (4) meses alternados en el año calendario, faculta a LA PROVINCIA, previa intimación por medio fehaciente, a declarar rescindido el presente CONTRATO.-

3.19.- A todos los efectos considerados en el presente CONTRATO la empresa deberá presentar la información en el sistema de coordenadas geodésicas, marco de referencia POSGAR 2007 en soporte papel y digital.-

3.20.- El CONTRATISTA que descubriere HIDROCARBUROS deberá efectuar dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de incurrir en las sanciones establecidas en el presente contrato, la correspondiente denuncia ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Podrá disponer de los productos que extraiga en el curso de los trabajos.-

3.21.- USO Y GOCE DE EQUIPOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL AREA PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL:

El CONTRATISTA podrá hacer uso de los bienes existentes en el área, pertenecientes a la Provincia de La Pampa con motivo de la reversión operada el día 29/06/2018. Estos bienes fueron entregados conjuntamente con el área del cual se encuentra en posesión desde la fecha indicada, debiendo el CONTRATISTA hacerse cargo de su mantenimiento y reemplazo, los cuales serán restituidos a la finalización del CONTRATO a la Provincia de La Pampa en condiciones de operatividad, salvo el normal desgaste que derive del uso apropiado de los mismos.-

Por este uso y goce deberá liquidar a la Provincia anualmente, la suma que resulte de multiplicar la PRODUCCIÓN COMPUTABLE para el período originada en los pozos productivos entregados, por el monto que se obtenga de dividir el valor de los bienes e instalaciones (multiplicado por un coeficiente que en forma anual y con una anticipación mínima de un mes respecto de la fecha de cierre de ejercicio económico de EL CONTRATISTA fijará el Poder Ejecutivo) consignado en el Inventario (ANEXO II) por el total estimado de PRODUCCION COMPUTABLE hasta el final de la concesión. En caso de no fijarse dicho coeficiente, el valor antes



ma

mencionado se multiplicará por uno (1) o el coeficiente fijado para el ejercicio anterior, el que resulte mayor.-

Dentro de los ciento veinte (120) días de firmado el presente CONTRATO, Pampetrol S.A.P.E.M. comunicará a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y AUTORIDAD DE APLICACIÓN AMBIENTAL cuales son los pozos que no resultan de su interés y cuyo cierre definitivo solicitan con la correspondiente fundamentación técnica y geológica. Cumplido dicho requisito las autoridades solicitarán a las empresas que revirtieron el área, la realización de las obras o el costo que las mismas demanden.-

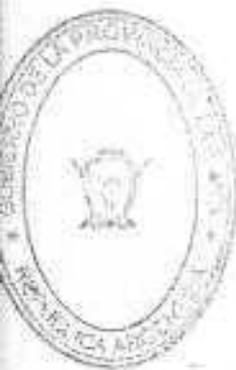
Los pozos que se mantengan inactivos por periodos iguales o mayores a cinco (5) años, en forma continua o discontinua, deberán ser abandonados definitivamente, siguiendo las técnicas establecidas por la autoridad de aplicación y la reglamentación vigente. También deberán ser retiradas las líneas de conducción y demás instalaciones asociadas a dichos pozos.-

3.22.- La CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN emergente del presente CONTRATO tiene un plazo de vigencia de VEINTICINCO (25) años el cual se computará en la forma que establece el Artículo 3.23.-

3.23.- El plazo de la CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN comenzará a contar desde la fecha de la firma del presente contrato. El Poder Ejecutivo Provincial podrá prorrogarla por hasta Diez (10) años, en las condiciones que se establezcan al otorgarse la prórroga, las que nunca podrán ser inferiores a las previstas en la presente contratación y, siempre que el CONTRATISTA haya dado cumplimiento a sus obligaciones. La respectiva solicitud deberá presentarse con una antelación de hasta DOS (2) años previo al vencimiento de la concesión.-

3.24.- Los titulares de los derechos de explotación tendrán la LIBRE DISPONIBILIDAD sobre los hidrocarburos que extraigan y podrán transportarlos, industrializarlos y comercializarlos, así como sus derivados, todo sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones que se dicten sobre bases técnico-económicas, que contemplen una razonable fluidez de abastecimiento y rentabilidad en el mercado interno y estimulen la exploración y explotación de hidrocarburos.-

3.25.- En caso de existir asociaciones empresarias entre el CONTRATISTA y terceras empresas que impliquen traspaso en la propiedad de los hidrocarburos extraídos en el área entre ellas, deberá comunicarse a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a los fines de establecer un sistema unificado



*Handwritten signature or initials.*

que garantice el uso del derecho al cobro de regalías en especie por el Estado Provincial o la liquidación y pago mensual de tal concepto.-

3.26.- La CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN autoriza a realizar, dentro de los límites especificados en el respectivo título, los trabajos de búsqueda y extracción de HIDROCARBUROS conforme a las más racionales y eficientes técnicas.-

La CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN también autoriza a construir y operar plantas de tratamiento, sistemas de comunicaciones y de transportes generales o especiales para hidrocarburos, edificios, depósitos, campamentos y, en general, cualesquiera otras obras y operaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades, las que deberán realizarse preferentemente dentro de los límites de la Provincia de La Pampa.-

3.27.- El CONTRATISTA está obligado a efectuar las inversiones que sean necesarias para la ejecución de los trabajos que exija el desarrollo de toda la superficie abarcada por la concesión, incluyendo todos los niveles de potencial o comprobada mineralización, ensayando inclusive los no tradicionales, con arreglo a las más racionales y eficientes técnicas y en correspondencia con la característica y magnitud de las reservas comprobadas, la dimensión y características de los entrapamientos, asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas y del medio ambiente.-

3.28.- El CONTRATISTA garantizará el uso de las instalaciones necesarias para el almacenamiento de la producción, medición y entrega por medio de un sistema de medición de tipo LEASE AUTOMATIC CUSTODY TRANSFER (LACT) con computador de flujo OMNI o superior que, en los casos en que deban realizarse fuera del ÁREA serán consideradas, a los efectos del CONTRATO, como si se hubiesen realizado dentro de ella.-

Las instalaciones y ubicaciones mencionadas deberán ser aprobadas por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Para la entrega el CONTRATISTA deberá solicitar y ajustarse en forma previa a las instrucciones expedidas por la AUTORIDAD DE APLICACION.-

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá, por razones fundadas y en forma provisoria, autorizar nuevos Puntos de Transferencia que no cuenten con sistemas de medición de tipo LEASE AUTOMATIC CUSTODY TRANSFER



*[Handwritten signature]*

(LACT) con computador de flujo OMNI, siempre que se acepte previamente la metodología de medición correspondiente de la PRODUCCIÓN COMPUTABLE.-

3.29.- Cada año, el CONTRATISTA someterá a la aprobación de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN los programas de desarrollo y compromisos de inversión con sus respectivos cronogramas de ejecución.-

3.30.- Sin perjuicio de las autorizaciones conferidas en la concesión, y de las informaciones que debe suministrar el CONTRATISTA, éste deberá contar con la conformidad expresa de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, antes de iniciar la ejecución particular de cada trabajo en los términos de la Disposición 55/12 SHyM o aquella normativa que la reemplace en el futuro.-

#### ARTICULO 4: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

4.1.- En cualquier momento, el CONTRATISTA podrá revertir el área objeto del CONTRATO, sin perjuicio de las obligaciones y sanciones prescriptas en este CONTRATO.-

#### 4.2.- DE PLENO DERECHO

La rescisión se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación previa por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, cuando el CONTRATISTA ceda, renegocie o transfiera total o parcialmente el CONTRATO, o delegue en terceros la dirección general de los trabajos objeto del mismo, sin haber obtenido para ello la expresa y previa autorización de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

#### 4.3.- POR CULPA DEL CONTRATISTA

La rescisión se producirá por culpa del CONTRATISTA:

4.3.1.- Cuando el CONTRATISTA contraviniera las obligaciones y condiciones estipuladas en el presente contrato, o mediare por su parte culpa, negligencia o fraude.-

4.3.2.- Cuando el CONTRATISTA proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajo.-

4.3.3.- Cuando el CONTRATISTA interrumpa los trabajos por un período que a juicio de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN imposibilite la terminación de los trabajos en los plazos estipulados.-



*fm*

## Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

En todos los casos el CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que sean consecuencia de su incumplimiento.-

Previo a rescindir el CONTRATO la AUTORIDAD DE APLICACIÓN deberá intimar al CONTRATISTA en forma fehaciente a cesar en el incumplimiento, otorgándole un plazo de treinta (30) días para ello. Si el CONTRATISTA acatase la intimación, pagará los daños y perjuicios producidos mientras hayan durado los incumplimientos contractuales, sin perjuicio de las sanciones que se apliquen por parte de la Autoridad de Aplicación.-

## 4.4.- POR CULPA DE LA PROVINCIA

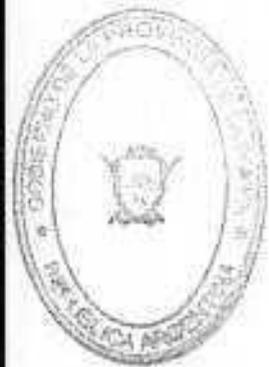
La rescisión se producirá por culpa de LA PROVINCIA por incumplimiento de las obligaciones asumidas en este CONTRATO. Previo a rescindir el CONTRATO, el CONTRATISTA deberá intimar fehacientemente a LA PROVINCIA a cesar en el incumplimiento otorgándole un plazo de treinta (30) días para ello. Si LA PROVINCIA acatase la intimación pagará los daños y perjuicios producidos mientras hayan durado los incumplimientos contractuales. En caso de rescisión por culpa de LA PROVINCIA, ésta deberá pagar al CONTRATISTA los daños y perjuicios que sean consecuencia directa e inmediata de su incumplimiento.-

4.5.- La REVERSIÓN a LA PROVINCIA de la CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN, importará la transferencia a su favor, sin cargo alguno, de pleno derecho y libre de todo gravamen, de los pozos respectivos con los equipos e instalaciones normales para su operación y mantenimiento y de las construcciones y obras fijas o móviles incorporadas en forma permanente a los procesos de exploración y/o explotación en el área. Asimismo el CONTRATISTA deberá entregar toda la información registrada durante el período que estuvo a su cargo (registros sísmicos, gravimétricos, magnetométricos, geoquímicos, legajos de pozos, propuestas, perfiles, datos de ensayos, etc.).-

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá exigir al titular el desmantelamiento de las instalaciones, en caso de desinterés o inconveniencia en la utilización de dichas obras.-

No se otorgará libre deuda, si no se acompaña toda la información geológica y geofísica del área revertida.-

Asimismo, deberá realizar los trabajos necesarios tendientes al saneamiento y remediación de los pasivos ambientales que hubiere lugar (entre los que se incluyen los pozos que deban ser cementados para su



*Am*

cierre definitivo conforme la reglamentación vigente y el levantamiento de las líneas de conducción y demás instalaciones asociadas a los mismos) los que estarán a cargo del CONTRATISTA.-

#### ARTÍCULO 5: SERVIDUMBRES Y DAÑOS

Estarán a cargo del CONTRATISTA, el pago de las indemnizaciones que correspondan por las servidumbres constituidas y a constituir y los daños a los propietarios superficiarios de carácter públicos ó privados y demás terceros afectados, liberando a LA PROVINCIA de toda acción que pudiera ser dirigida por tales causas.-

Asimismo, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de los gastos y/o indemnizaciones correspondientes a la ejecución de planes de prevención, mitigación, remediación de impactos ambientales y de los daños provocados a LA PROVINCIA o a terceros en esa materia, manteniendo la misma indemnidad mencionada en el párrafo anterior, última parte, de la normativa ambiental provincial y nacional vigente.-

#### ARTICULO 6: REGALÍAS, PRECIOS, LIQUIDACIONES, FORMAS DE PAGO Y ENTREGAS

6.1.- El CONTRATISTA abonará mensualmente a LA PROVINCIA en concepto de REGALÍA EN LA EXPLOTACIÓN que le corresponde en su carácter de propietaria del recurso, un porcentual no inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni mayor al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la PRODUCCIÓN COMPUTABLE a partir de la fecha de la formalización de dicha vinculación, según surja de la oferta más conveniente a los intereses de LA PROVINCIA en los procesos de selección que a esos fines lleve adelante EL CONTRATISTA. -

6.1.1.- En caso que el CONTRATISTA no se asocie a otras empresas a los fines de la operación del área, o durante el periodo en el que no se haya formalizado vínculo contractual con ese objeto, la REGALIA EN LA EXPLOTACION que abonara a la PROVINCIA, en su carácter de propietaria del recurso, será igual al porcentual inferior previsto en el apartado 6.1 del presente.-

6.1.2.- En caso que el CONTRATISTA se asocie con otras empresas en el marco de la autorización prevista en el presente CONTRATO, y con independencia de la REGALÍA EN LA EXPLOTACIÓN que deba abonar a LA PROVINCIA, los instrumentos que se formalicen a esos fines deberán prever que PAMPETROL S.A.P.E.M. participe, al menos, en un VEINTE POR



*Handwritten signature or mark.*

CIENTO (20%) en la distribución de los resultados o, en su caso, en los ingresos y gastos.-

6.2.- El CONTRATISTA informará mensualmente a LA PROVINCIA con carácter de Declaración Jurada, los volúmenes efectivamente producidos y la calidad (API y contaminantes), de HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, discriminando entre PETRÓLEO CRUDO, CONDENSADO y el total de la GASOLINA extraída del GAS NATURAL sin flexibilizar dentro de la respectiva jurisdicción, medidos por un sistema confiable conforme lo estipulado en el Artículo 3.28, en el PUNTO DE TRANSFERENCIA de la CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN a la concesión de transporte, destilería o al sistema de transporte terrestre, especificando el tipo de petróleo crudo, hayan o no sido transferidos por venta, con o sin precio fijado, ya sea que cuenten con acuerdos de intercambio de HIDROCARBUROS LÍQUIDOS o que estén destinados a ulteriores procesos de industrialización.-



El PETRÓLEO CRUDO deberá ajustarse a condiciones comerciales de entrega, medido en los lugares establecidos en este contrato, incluido el de entrega, reducido a seco-seco y a quince grados centígrados (15° C); el límite superior de agua e impurezas será del uno por ciento (1 %) y el de salinidad total de cien gramos por metro cúbico (100 grs./m<sup>3</sup>), expresada en Cloruro de Sodio (CINa).-

6.3.- Los HIDROCARBUROS líquidos que se obtengan de la fase gaseosa, luego de la primera separación del petróleo, sin aporte de energía externa, se denominarán "CONDENSADOS DE GAS" y se considerarán como PETRÓLEO CRUDO a todo efecto. Los HIDROCARBUROS líquidos que se recuperen como consecuencia del acondicionamiento del gas para su transporte por gasoducto, se denominarán "GASOLINA DE GAS" y se considerarán como PETRÓLEO CRUDO o GASOLINA DE GAS, según corresponda, según cual tenga mayor valor de mercado al momento de liquidar la REGALÍA.-

6.4.- GASES LICUADOS: Si el CONTRATISTA decidiera extraer por sí mismo o terceros GASES LICUADOS de las corrientes gasíferas producidas - sea a cambio de contraprestación dineraria o en especie - deberá contar con la autorización previa de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

En el caso de hacerlo por sí mismo, deberá montar y operar a su cargo las instalaciones necesarias para su obtención, almacenamiento y entrega, cumpliendo las Normas de la Gas Processor Association (GPA) publicación



*Handwritten signature or initials.*

2.140/75 y los estándar de la American Society for Testing and Material (ASTM) vigente al momento de su realización.-

En todos los casos (tratamiento en planta propia o ajena, a título oneroso o gratuito) los líquidos recuperados deberán abonar las Regalías correspondientes tal y como son vendidos, es decir como la mezcla de propano-butano - conocido como Gas Licuado de Petróleo (GLP) - deberá abonar las regalías como tal y no como un volumen de gas natural equivalente al GLP retenido en las Plantas de Tratamiento de Gas (PTG).-

6.5.- El PRECIO de los HIDROCARBUROS que se tomará para las correspondientes liquidaciones mensuales será el siguiente:

#### PETRÓLEO CRUDO y GASOLINA:

El PRECIO de venta promedio ponderado de las operaciones de comercialización realizadas por el CONTRATISTA con terceros en el período que corresponda la liquidación. Solo se reconocerán descuentos por costos de transporte de la producción que le corresponda a LA PROVINCIA y los ajustes por gravedad. No se reconocerán descuentos por gastos de tratamiento.-

En todos los casos, a las liquidaciones mensuales se le deberá adjuntar las facturas de venta por las operaciones comerciales realizadas en el mes que corresponda a la liquidación.-

#### GAS NATURAL:

Por cada metro cúbico ( $m^3$ ) de GAS NATURAL extraído con menos de 4 ppm de contenido en H<sub>2</sub>S sobre la base de poder calorífico de 9.300 Kcal., el PRECIO será el promedio de las operaciones de comercialización realizadas por el CONTRATISTA con terceros en el período que corresponda la liquidación.-

Solo se reconocerán descuentos por costos de transporte de la producción que le corresponde a LA PROVINCIA.-

No se reconocerán descuentos por gastos de tratamiento ni costos por ajuste de compresión.-

En todos los casos, a las liquidaciones mensuales se le deberá adjuntar las facturas de venta por las operaciones comerciales realizadas en el mes que corresponda a la liquidación.-



*Handwritten signature or initials.*

Por cada metro cúbico ( $m^3$ ) de GAS NATURAL extraído con más de 4 ppm de contenido en H<sub>2</sub>S, su precio, condiciones y destino serán convenidos entre la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y el CONTRATISTA.-

Para el supuesto de no arribarse a un acuerdo, el PRECIO será el fijado por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN teniendo en cuenta los costos de tratamiento del mismo.-

Si el GAS NATURAL extraído no tuviese nueve mil trescientas kilocalorías (9.300 Kcal) el PRECIO se ajustará mediante la siguiente relación:

V.C.G.N.E

9.300 Kcal

donde: V.C.G.N.E.: Valor Calorífico del Gas Natural Extraído (Kcal.)

A fin de evaluar la calidad del GAS NATURAL, se realizarán campañas de medición anuales, tomándose los valores de la misma como estándares del año próximo, a partir del primer día hábil del mes siguiente de realizada la campaña.-

#### GAS LICUADO:

Por cada tonelada métrica de propano y butano extraído, se tomará el PRECIO de venta mayor de las operaciones comerciales realizadas por el CONTRATISTA con terceros en el período que corresponda la liquidación, menos el VEINTE POR CIENTO (20%) y se descontará el valor del volumen de gas natural utilizado para su producción si éste hubiera sido medido en la liquidación correspondiente.-

En todos los casos el precio de los HIDROCARBUROS deberá ser pagado a LA PROVINCIA en dólares, o en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de las operaciones del día hábil inmediatamente anterior al del pago.-

LA PROVINCIA se reserva el derecho de corroborar la información suministrada y/o ampliarla, y de corresponder, ajustar el precio de la liquidación practicada por el CONTRATISTA, de acuerdo a los parámetros definidos.-

La declaración jurada a que hace referencia el Artículo 6.2 deberá ser presentada a LA PROVINCIA dentro de los primeros QUINCE (15) días del mes inmediato posterior al que se informa. Incluirá la información de los precios efectivamente facturados, si los hubiere, por las ventas



correspondientes al área en ese período, discriminando entre: a) venta al mercado interno y externo y b) valores de referencias para aquellas transferencias sin precio fijado a los fines de su futura industrialización.-

En todos los casos en que el CONTRATISTA no hubiere realizado operaciones de comercialización con terceros para ese período, este deberá abonar a la PROVINCIA el precio promedio de los precios de venta del hidrocarburo del área que defina la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

6.6.- Toda modificación en la legislación nacional o provincial que pueda alterar las condiciones de comercialización de los hidrocarburos bajo los estándares aquí dispuestos y que pueda generar controversias en los intereses de las partes, se acordará previo tratamiento entre la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y el CONTRATISTA.-

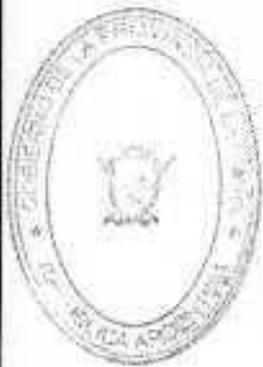
#### 6.7.- PRODUCCIÓN COMPUTABLE:

a) Para los HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, será la que resulta de deducir a la PRODUCCIÓN TOTAL:

- El agua e impurezas que contengan los hidrocarburos extraídos.-
- El volumen cuyo uso sea justificadamente necesario para el desarrollo de la exploración y explotación, debidamente comprobado y aprobado por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-
- El volumen de la pérdida producida por caso fortuito, fuerza mayor o consumo justificado en las tareas de explotación, debidamente comprobada y aceptada por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, ocurrida durante la extracción de los HIDROCARBUROS o su traslado hasta su lugar de medición.-

b) Para el GAS NATURAL se computará:

- i) Los volúmenes que el CONTRATISTA vendiere.-
- ii) Los volúmenes cuyo usufructo permitiera a terceros.-
- iii) Cualquier otro volumen efectivamente utilizado en actividades que no sean razonablemente necesarias a la Exploración o Explotación.-
- iv) Cualquier otro volumen efectivamente utilizado en actividades necesarias a la exploración o explotación, siempre que no hubieran sido debidamente autorizados por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en forma previa.-



*Handwritten signature or mark.*

Si el yacimiento fuera declarado como preponderantemente gasífero por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, se presumirá como computable la totalidad del GAS NATURAL extraído, incumbiendo al CONTRATISTA la prueba que ha sido empleado en requerimientos propios de la actividad de Exploración o Explotación o se ha perdido por caso fortuito o fuerza mayor. No podrá deducirse como consumo interno el gas que se utilice para generación eléctrica o compresión, aunque la energía sea utilizada dentro del yacimiento.-

c) Los hidrocarburos que se pierdan por culpa o negligencia del CONTRATISTA serán incluidos en el cómputo de su respectiva producción computable, sin perjuicio de las sanciones que fuere al caso aplicar.-

6.8.- En aquellos casos donde exista Planta de Tratamiento de Crudo (PTC) y ducto de entrega o en su defecto la potencialidad productiva del Área amerite su construcción, la MEDICIÓN de la PRODUCCIÓN COMPUTABLE se realizará mediante los siguientes CONTROLES:

De PETRÓLEO CRUDO:

- Control 1 (de Referencia): a la salida de la Planta de Tratamiento de Crudo (PTC) mediante caudalímetro de Coriolis.-
- Control 2 (de Transferencia): en unidad LEASE AUTOMATIC CUSTODY TRANSFER (LACT) con sistema de control de caudal OMNI.-

Las liquidaciones se realizarán tomando como PRODUCCIÓN COMPUTABLE los datos registrados en el punto de Control 2 (de Transferencia).-

Si dada la baja producción del Área no se han construido total o parcialmente las instalaciones de tratamiento, almacenamiento, transporte, medición la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá autorizar con carácter provisorio la metodología o procedimiento de cálculo necesario para determinar la PRODUCCIÓN COMPUTABLE de hidrocarburos líquidos.-

La Autoridad de Aplicación evaluará el cese de este permiso, en miras a incorporar mejoras graduales en la medición con el objetivo último de equipar los puntos de transferencia con sistemas UNIDAD LEASE AUTOMATIC CUSTODY TRANSFER (LACT) o superiores.-



*Handwritten signature or initials.*

De GASOLINA:

- Control Único: a la salida de las plantas de tratamiento o separadoras, mediante caudalímetro de Coriolis, siempre que no sea incorporada al petróleo crudo, en cuyo caso se incluirá en los volúmenes computados del mismo en el punto de transferencia (Control 2).-

De GAS NATURAL:

En las áreas donde el GAS no requiera Tratamiento:

- En el registro del Puente de Medición emplazado en lugar determinado por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN del presente Contrato.

En las áreas donde el GAS requiera Tratamiento:

- Antes del ingreso a la planta de tratamiento mediante puente de medición o caudalímetro de Coriolis o cualquier sistema de medición equivalente de última generación que satisfaga las necesidades de registro que determine la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

Todo el instrumental de control y medición deberá ser reemplazado cada CINCO (5) años, como mínimo, por sistemas equivalentes de última generación a satisfacción de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

Los sistemas de medición aplicables serán determinados por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, quedando la adquisición e instalación de los mismos a cargo del CONTRATISTA.-

#### 6.9.- LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO

Dentro de los primeros QUINCE (15) días de cada mes el CONTRATISTA presentará ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN la LIQUIDACIÓN - que se realizará con carácter de declaración jurada - correspondiente al porcentaje de la PRODUCCIÓN COMPUTABLE del mes anterior (conforme a lo indicado en el Artículo 6).-

El pago de los importes que surjan de la LIQUIDACIÓN deberá ser depositado en la cuenta corriente en pesos N° 1.095/7 "PROVINCIA DE LA PAMPA - Rentas Generales"- del Banco de La Pampa SEM- Casa Central, dentro del plazo previsto para presentar la liquidación.-

Este pago deberá ser acreditado por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la LIQUIDACIÓN correspondiente. Todos los gastos y



*[Handwritten signature]*

comisiones bancarias que puedan originarse en el pago a LA PROVINCIA estarán a cargo del CONTRATISTA.-

En el supuesto que LA PROVINCIA observara la liquidación y/o pago de la misma, comunicará en forma fehaciente al CONTRATISTA tal situación para que, en el plazo de DIEZ (10) días computados a partir de la notificación, proceda a la corrección y/o al depósito de la suma no ingresada, si el pago hubiese sido realizado en menos.-

Si el depósito hubiese sido realizado en exceso, previa intimación por parte del CONTRATISTA, LA PROVINCIA procederá al reintegro de las sumas mal ingresadas.-

Vencido el plazo antes mencionado, sin que se hayan ingresado las sumas adeudadas, éstas generarán un interés igual a la tasa utilizada por el Gobierno de la Provincia de La Pampa para caso de incumplimientos tributarios, desde la fecha en que debieron ingresarse hasta la de su efectiva cancelación - aplicándose la misma metodología de cálculo.- Idéntico interés se aplicará a las sumas ingresadas fuera del plazo indicado en el primer párrafo del presente Artículo.-

6.10.- El ATRASO EN EL PAGO es considerado "FALTA GRAVE". Las Órdenes de Servicio y las notificaciones por medios fehacientes que sean emitidas por este concepto y reiteradas por segunda vez consecutiva o tres alternadas, computadas anualmente, facultarán a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a declarar la RESCISIÓN DEL CONTRATO que liga a las partes y a disponer del ÁREA.-

Asimismo, la FALTA DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO EN TÉRMINO de las liquidaciones que sean objetadas por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, facultará a ésta, cuando las mismas superen los CUATRO (4) reclamos, en cualquier período, por esta causa, a declarar la RESCISIÓN DEL CONTRATO que liga a las partes.-

6.11.- Los volúmenes de HIDROCARBUROS que no sean considerados como PRODUCCIÓN COMPUTABLE por ser utilizados por el CONTRATISTA en las necesidades de Explotación, deberán consignarse detalladamente con su justificación oportuna en la correspondiente declaración jurada mensual, quedando supeditada a la autorización y aprobación de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-



*Handwritten signature*

### ARTICULO 7: DISPONIBILIDAD DE LOS HIDROCARBUROS

El CONTRATISTA tendrá la LIBRE DISPONIBILIDAD DE LOS HIDROCARBUROS que se produzcan en el ÁREA, de acuerdo a la normativa provincial y nacional aplicable.-

LA PROVINCIA no será responsable por aquellas restricciones que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de políticas de estado, leyes, decretos, resoluciones y cualquier otra disposición ajena a la jurisdicción del Gobierno de LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

### ARTICULO 8: RÉGIMEN TRIBUTARIO

El CONTRATISTA quedará sujeto a las normas tributarias provinciales y nacionales que resulten de aplicación al caso.-

### ARTICULO 9: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

9.1.- En el supuesto de CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, los derechos y obligaciones que surjan del CONTRATO podrán ser suspendidos mientras dure el impedimento sufrido como consecuencia de este.-

Cada PARTE notificará esa circunstancia a la otra en forma inmediata y con un máximo de VEINTICUATRO (24) horas de conocidas las circunstancias que configuren el CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Además deberá adjuntar toda la documentación que acredite dicha circunstancia, e informar la duración y extensión de la suspensión pretendida y el carácter de total o parcial de la misma. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN resolverá en el plazo de QUINCE (15) días la aceptación o rechazo del CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR invocado.-

9.2.- Cualquiera de las PARTES, cuyas obligaciones hayan sido suspendidas conforme lo mencionado precedentemente, reasumirá de pleno derecho la obligación de cumplirlas tan pronto como desaparezca el hecho de CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, sin derecho a reclamar indemnización de la otra PARTE por el lapso de inactividad transcurrida.-

9.3.- En ningún caso podrá alegarse CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR en la obligación de hacer efectivos los pagos establecidos en este CONTRATO.-

### ARTICULO 10: CESIÓN DEL CONTRATO - SUBCONTRATACIONES

El CONTRATISTA no podrá ceder o transferir íntegramente el presente CONTRATO, solo podrá asociarse para su cumplimiento con empresas privadas o públicas, provinciales, nacionales o internacionales, en el marco



*Mu*

establecido por la Ley Provincial 2.225 y 2.675. A tal efecto seleccionará a su Co-contratante mediante procedimiento de LICITACION PÚBLICA.-

EL CONTRATISTA no abonará otros conceptos más allá de los estipulados en este CONTRATO. En caso de hacer uso de la facultad de cesión parcial prevista en el primer párrafo del presente artículo, podrá contemplar una estipulación adicional dineraria en favor de LA PROVINCIA con encuadre en los artículos 1.027 y concordantes del Código Civil y Comercial Argentino, a cargo del Co-contratante.-

### ARTÍCULO 11: MORA E INCUMPLIMIENTO

En todos los casos, para constituir en mora a una de las PARTES, la otra deberá interpellarla previamente en forma fehaciente.-

El incumplimiento total o parcial de cualquier obligación por una de las PARTES, no originado en CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, autorizará a la PARTE cumplidora a resolver el CONTRATO, previa intimación a la otra PARTE, exigiéndole el debido cumplimiento de dicha obligación en el plazo establecido en el Artículo 15.8.-

La obligación de intimación previa se aplicará en los siguientes casos:

- a) Atraso injustificado del PLAN DE TRABAJO superior a CIENTO VEINTE (120) días.-
- b) El incumplimiento total o parcial de las normas legales que gobiernan la actividad del CONTRATISTA.-
- c) El incumplimiento de cualquier otra obligación de este CONTRATO.-

En los casos en que se requiera un plazo mayor para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PLAN DE TRABAJO luego de la intimación, y que se encuentre debidamente justificado el incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar un nuevo programa de trabajo ajustado, y solicitará de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN su aprobación.-

Se establece que por MORA E INCUMPLIMIENTO de las obligaciones del CONTRATISTA se aplicará un interés igual a la tasa utilizada por el Gobierno de la Provincia de La Pampa en caso de incumplimientos tributarios, desde la fecha en que se produce el incumplimiento o mora hasta su cese.-



*[Handwritten signature]*

### ARTICULO 12: TRANSFERENCIA DE EQUIPOS

La devolución del ÁREA, sea por vencimiento del plazo del PERIODO DE EXPLOTACIÓN o resolución del CONTRATO, importará la transferencia a favor de LA PROVINCIA, sin cargo alguno, de pleno derecho y libre de todo gravamen, de los pozos productores con sus equipos en condiciones normales para su operación y de todas las instalaciones necesarias para mantener el ÁREA en las mismas condiciones de operabilidad existentes en ese momento.-

Se transferirán además, sin cargo alguno, las oficinas, depósitos, viviendas e instalaciones complementarias, propiedad del CONTRATISTA afectadas a la ejecución del CONTRATO.-

### ARTICULO 13: YACIMIENTOS COMPARTIDOS

13.1.- De existir Yacimientos que se extiendan fuera de los límites del ÁREA, se aplicarán las normas respectivas de la Ley Nº 17319.-

13.2.- La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, de ser necesario, podrá requerir la confección de un estudio de las reservas totales existentes, previo acuerdo con la o las partes colindantes. En función de este estudio, el CONTRATISTA, con la colaboración de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, intentará llegar a un acuerdo con la o las partes colindantes sobre las condiciones de explotación.-

### ARTICULO 14: INFORMACIÓN DEL ÁREA - CONFIDENCIALIDAD

14.1.- Toda la información concerniente al ÁREA deberá ser remitida a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, o podrá ésta requerirla en cualquier momento, quedando como propiedad exclusiva de la Provincia de La Pampa quién podrá disponer libremente de ella a medida que se produzcan los vencimientos de los respectivos períodos de confidencialidad, conforme la Resolución Nº 319/93 de la S.E.N. o la que en el futuro la reemplace, sustituya, modifique o complemente.-

Actualmente el Anexo V de la Resolución Nº 319/93 dispone que la confidencialidad de la información caducará de acuerdo al siguiente esquema:

- a. Historia de Pozos de Producción: Inmediatamente.
- b. Historia de Pozos de Exploración: A los TRES (3) años.
- c. Perfiles de Pozos: A los CINCO (5) años.



*Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa*

- d. Información sobre Relevamientos de Datos Sísmicos: Inmediatamente.
- e. Registros Sísmicos, Gravimétricos y Magnetométricos: A los CINCO (5) años.
- f. Ensayos de Producción: Inmediatamente.

14.2. Durante la vigencia del CONTRATO cualquier información, sea cual fuere su especie o naturaleza, relacionada con su desarrollo, será tratado por el CONTRATISTA como estrictamente confidencial, en el sentido que su contenido no será, bajo ningún aspecto revelado total o parcialmente a terceros, sin previa autorización por escrito de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-

En caso de ser necesario trasladar datos o información a terceros por razones de servicios o en cumplimiento del presente, las partes acordarán los límites de la confidencialidad en resguardo de los intereses de ambas.-

14.3.- Si el CONTRATISTA optara por rescindir el CONTRATO, toda la información generada hasta ese momento deberá ser entregada a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN quién podrá disponer libremente de la misma.-

14.4.- Si el CONTRATISTA terminara su CONTRATO antes del plazo previsto, toda la información generada hasta ese momento deberá ser entregada a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN quién podrá disponer libremente de la misma.-

**ARTICULO 15: SANCIONES - PENALIDADES**

15.1.- La AUTORIDAD DE APLICACIÓN fiscalizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en el presente CONTRATO y la normativa aplicable.-

15.2.- Los incumplimientos de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) APERCIBIMIENTOS.
- b) MULTAS desde 5.000 litros a 8.000.000 litros de PETRÓLEO CRUDO. A los efectos de la aplicación de las multas el valor estimado para el PETRÓLEO CRUDO se tomará conforme lo establecido en el Artículo 6.5.-
- c) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



*[Handwritten signature]*

## Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

15.3.- Las sanciones previstas en el inciso anterior podrán imponerse en forma separada o conjunta, según resulten de las circunstancias de cada caso.-

15.4.- La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, para determinar la sanción a aplicar, considerará la gravedad del incumplimiento, antecedentes y grado de responsabilidad.-

15.5.- La reincidencia implicará en todos los casos una circunstancia agravante. Se considerará reincidencia a la infracción cometida dentro de los DOS (2) años contados desde la constatación del incumplimiento anterior.-

15.6.- En el supuesto de reincidencia, la pena de multa podrá ser elevada hasta el doble del monto que le hubiera correspondido.-

15.7.- En todos los casos las multas establecidas serán aplicables sin perjuicio de los intereses establecidos en el Artículo 11, último párrafo, del presente CONTRATO.-

15.8.- La aplicación de sanciones al CONTRATISTA no lo exime del cumplimiento de sus obligaciones, ni enerva el derecho de resolución del CONTRATO. A tales efectos, al notificar una sanción se le intimará al cumplimiento de la obligación en un plazo de entre CINCO (5) días y TREINTA (30) días corridos, y bajo advertencia de nuevas sanciones, o de resolución del CONTRATO según corresponda.-

La aplicación de sanciones no exime al CONTRATISTA del pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasionare a LA PROVINCIA o a terceros.-

15.9.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: En los casos de incurrir el CONTRATISTA en el incumplimiento de sus obligaciones, el Estado Provincial, a través de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, podrá declarar de pleno derecho la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, previa intimación por TREINTA (30) días para que proceda a la regularización del incumplimiento.-

15.10.- Todas las acciones que produzcan modificaciones en el medio ambiente se registrarán y sancionarán conforme la Ley Provincial N° 1914 y sus Decretos Reglamentarios.-

15.11.- En aquellos supuestos de peligro de explosiones, derrames o de cualquier otro siniestro que pueda afectar la vida de las personas, la



*Mu*

propiedad, el interés fiscal o la conservación de evidencias para la resolución de las causas que puedan corresponder, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, además de solicitar la intervención de las AUTORIDADES correspondientes, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y disponer el cierre temporario de las explotaciones e instalaciones vinculadas.-

15.12.- La AUTORIDAD DE APLICACIÓN instrumentará los sistemas de inspección necesarios para fiscalizar el cumplimiento del presente CONTRATO y las normas concordantes aplicables al mismo.-

#### ARTICULO 16: INFORMACIÓN A ENTREGAR A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Durante el cumplimiento del CONTRATO, el CONTRATISTA, deberá suministrar a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN la siguiente documentación:

- a) Los programas, información y documentación técnica correspondientes al área. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN respetará los periodos de confidencialidad de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 319/93 de la S.E.N. o la que en el futuro la sustituya, modifique, reemplace o complemente.-
- b) Copia de los programas y resultados de todos los registros básicos de líneas sísmicas, pozos, perfiles, control de hidrocarburos durante la perforación, ensayos individuales por nivel, medición de caudales, presiones, tareas de cementación y estimulación, dentro de los DIEZ (10) días de finalizadas las tareas y adjuntando soporte magnético, películas, gráficos, etc.-
- c) Todas las mediciones, informes, estudios y análisis de trabajos realizados para este CONTRATO, con las evaluaciones correspondientes, cuando le sea requerido.-
- d) Deberá suministrarse anualmente una memoria técnica económica que describa detalladamente las tareas realizadas durante dicho lapso y los resultados obtenidos.-
- e) Copia de la totalidad de los contratos - incluidas ofertas de contratos entre ausentes -, que sean perfeccionados por el CONTRATISTA para la operación del área y los correspondientes a la comercialización de los hidrocarburos extraídos en el Área.-
- f) En caso de retiro del CONTRATISTA o a la finalización del CONTRATO deberá entregarse toda la información geológica, de reservorio,



*Par*

perforación, perfiles, ensayos, coronas, cutting y otras, obrantes en su poder que no se hubieren entregado.-

g) El CONTRATISTA deberá presentar ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN AMBIENTAL un Informe Ambiental de Cierre CIENTO OCHENTA (180) días antes de la finalización del contrato o retiro del CONTRATISTA.-

#### ARTICULO 17: COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre LAS PARTES se efectuarán a través de sendos libros foliados por triplicado, denominados de ÓRDENES DE SERVICIO y de PEDIDOS DE EMPRESA, donde se registrarán todas las actividades atinentes a los actos del CONTRATO. A los efectos de formalizar dichas comunicaciones se nombrarán representantes con facultades para suscribir los mismos.-

Los Libros de ORDENES DE SERVICIO permanecerán siempre en poder de la Inspección y los de PEDIDO DE EMPRESA en poder del CONTRATISTA.-

Además la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá utilizar otros medios fehacientes para comunicar al CONTRATISTA.-

#### ARTICULO 18: ESTUDIO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN AMBIENTAL podrá ejecutar o requerir la presentación de AUDITORIAS AMBIENTALES periódicas. El CONTRATISTA deberá realizar un INFORME AMBIENTAL DE BASE dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la entrega del área. El mismo deberá presentarse ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN AMBIENTAL, quien previa auditoria, lo considerará la base de las condiciones ambientales sobre las que actuará desde el inicio de las actividades que el CONTRATISTA desarrolle.-

El CONTRATISTA deberá solventar los costos y gastos de las Auditorías requeridas.-

#### ARTICULO 19: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO se extinguirá por:

a) Vencimiento de los plazos establecidos en el CONTRATO.-



*[Handwritten signature]*

- b) Resolución por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO.-
- c) Por Resolución acordada entre las Partes.-
- d) Por las demás razones previstas en este CONTRATO.-

**ARTICULO 20: PLAZOS**

Los plazos previstos en el presente contrato que impliquen obligaciones para el CONTRATISTA comenzaran a regir a partir del día hábil subsiguiente al de la firma del CONTRATO.-



  
Ing. CARLOS ALBERTO VERNA  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

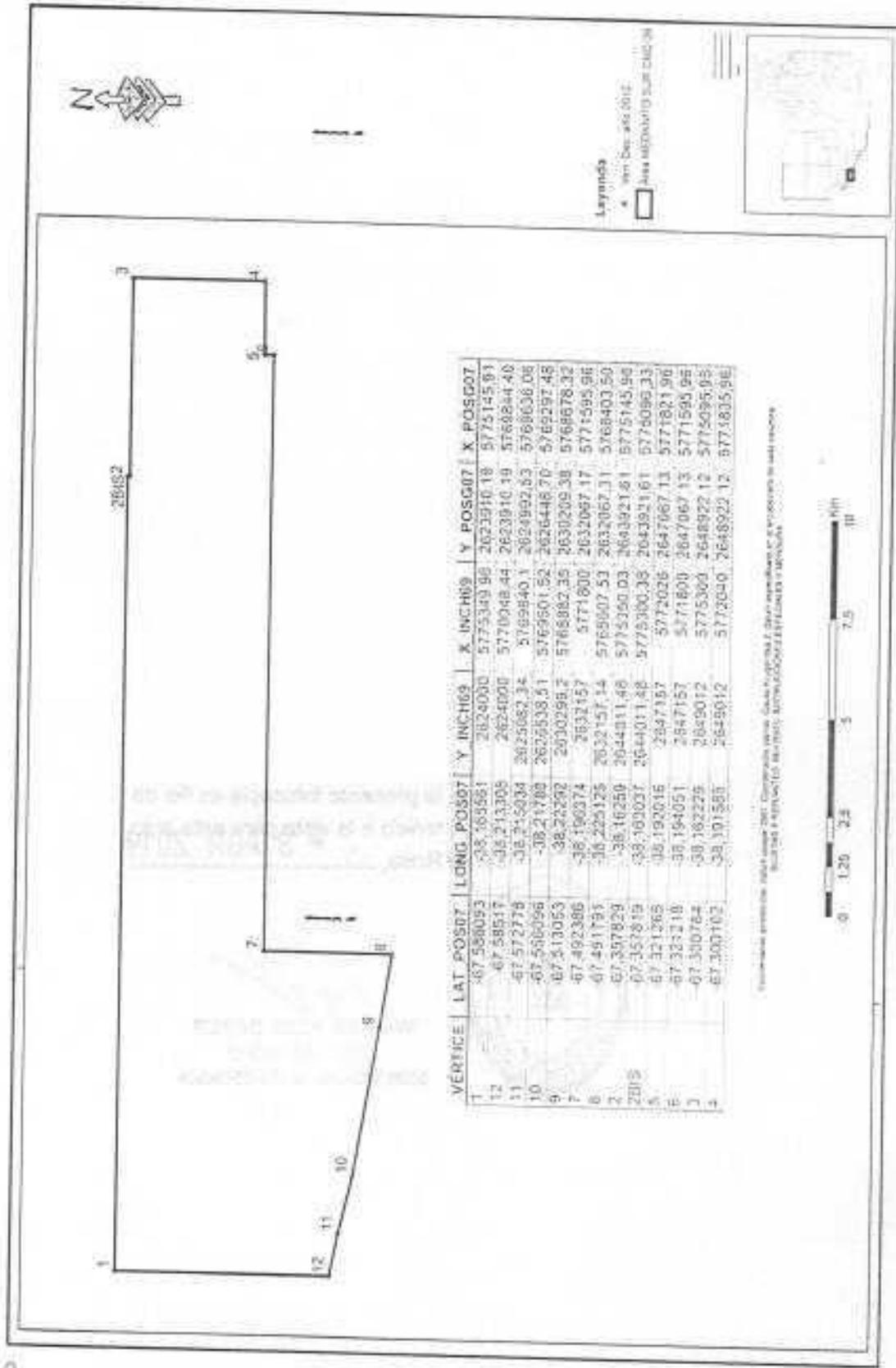
  
Dr. RICARDO HORACIO MORALEJO  
MINISTRO DE LA PRODUCCION



ANEXO I



*Pm*

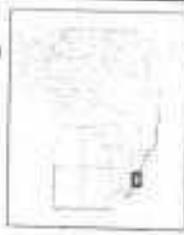


VERTICE	LAT. POSDT.	LONG. POSDT.	Y INCH69	X INCH69	Y POSG07	X POSG07
1	-67.588093	-38.265561	2624000	5775349.98	2623970.18	5775145.91
12	-67.588517	-38.213308	2624000	5770048.44	2623910.19	5768884.40
11	-67.572778	-38.315034	2625082.34	5789840.1	2624922.63	5768636.08
10	-67.568098	-38.21780	2625538.51	5769501.52	2626448.70	5769397.48
9	-67.513053	-38.23292	2600398.2	5768882.35	2630209.38	5768978.32
7	-67.492386	-38.190374	2632157	5771800	2632047.17	5771595.98
8	-67.491791	-38.225125	2632157.14	5769607.53	2632067.31	5768403.50
2	-67.397829	-38.16250	2644811.48	5775350.03	2643921.61	5775145.98
2015	-67.351819	-38.160037	2644011.48	5775300.38	2643921.61	5775095.33
5	-67.321265	-38.192016	2647157	5772026	2647067.13	5771821.90
6	-67.323210	-38.194051	2647157	5771800	2647067.13	5771595.98
3	-67.300784	-38.182275	2649012	5775300	2648922.12	5775095.95
4	-67.300102	-38.101585	2648912	5773040	2648922.12	5774835.98

Coordenadas generadas por el sistema de Geografía de la Provincia de La Pampa, con el uso de los datos de los puntos de control de la red de control de la Provincia de La Pampa.



Legenda  
 4. Sin Surco 4012  
 5. Surco 4012





**DONAR ORG  
ES SALVAR VIDA**

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"



República Argentina  
*Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa*

**ANEXO II**



*m*

*[Faint, illegible text]*



*[Faint, illegible text]*

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa



Plantas Compresora y Generadora	
Lo declarado en la presente planillo cuenta con respaldo fotográfico	
Planta de compresión de gas.	
* 1 Separador horizontal (Alquilado)	Alquilado a Empresa ENERFLEX
* 1 Compresor de Baja Waukesha-Ariel de 1680 HP (Alquilado)	De recompra - a retirar.
* 1 Separador bifásico modular e instrumentado	Se encuentra en depósito.
* 1 deshidratadora con capacidad para 600.000 Nm <sup>3</sup> /día a 80 kg/cm <sup>2</sup>	La empresa lo declara como alquilado.
* 1 Filtro coalescente de flujo inverso con capacidad para 600.000 Nm <sup>3</sup> /día	Se retiró, la empresa lo declara como alquilado.
* 1 Planta de tratamiento tipo Foule Thompson	Se retiró, la empresa lo declara como alquilado.
* 1 Compresor 4 tornillo de 1.2 m <sup>3</sup> /min (aire instrumentación)	SK-22.
* 1 Compresor a tornillo de 1.2 m <sup>3</sup> /min (aire instrumentación)	SK-22.
* 1 Tanque sumidero 15 m <sup>3</sup>	En buen estado.
* 1 Compresor de alta para reinyección	Se retiró, alquilado a ENERFLEX.
* 1 Compresor de alta para reinyección	Se retiró, alquilado a ENERFLEX.
* 1 Trailer alquilado a AFP-SERVICE	A retirar.
* 1 Trailer propio del área PLC	En buen estado.
* 1 Trailer con sala de compresores	Dos compresores KAISER y tablero de energía.
* 1 Separador vertical gas-combustible	Alquilado a la Empresa ENERFLEX.
* 1 Secadora de aire	En buen estado.
* Instrumentación de WAUKESHA	
* 400 Motorcompresor	
* 1 Calentador de Glicolera.	
* KOD (ENERFLEX)	
Pta. De Generación eléctrica	
* 1 motogenerador a GAS de 1,5 MVA	La empresa lo declara como alquilado
* 1 motogenerador a GAS de 1,5 MVA	Se retiró.
* 1 motogenerador Diesel de 250 KVA	En buen estado. Propio del área.
* Líneas eléctricas principales de distribución en 13,2 KV (3 x 120 mm <sup>2</sup> ) Total 20 km	En buen estado. Propio del área.
* Líneas eléctricas secundarias de distribución en 0,2 KV (3 x 50 mm <sup>2</sup> ) Total 14 km	En buen estado. Propio del área.
* 1 Trailer depósito	Propiedad de la Empresa SULLAIR.
* 1 Trailer de operación, vestuario y cocina	En buen estado. Propio del área.
* Shelter de seccionadores	Propios del área.
* Celdas de medición media tensión	Propias del área.
* Tablero de generación en Baja	Propio del área.
* 1 Trailer de comando de Usina	En buen estado.
* 1 Gerita de control con equipamiento	En buen estado. Propio del área.





*PM*

Batería El Jabali	
Lo declarado en la presente planilla cuenta con respaldo fotográfico	
* 1 Tanque de 160 m3	Pinchado - Fuera de servicio
* 1 Tanque de 160 m3	En buenas condiciones
* 1 Tanque de 160 m3	En buenas condiciones
* 1 Tanque Sumidero 15 m3 (tanque ERFV soterrado)	En buenas condiciones
* 1 separadore horizontal	Separador de caontrol con instrumental de medición
* 1 separadore horizontal	Separador general
* 1 separador vertical	Con másico coriolis de 2" - instrumental de medición de gas
* 1 calentador de 815 kcal/h	En buenas condiciones
* 1 bomba de cavidad progresiva de 50 m/h (P. 6kg/cm2)	BP-131
* 1 bomba de cavidad progresiva de 50 m/h (P. 6kg/cm2)	BP-132
* 1 Medidor Masico en cabeceera oleducto.	3"
* 1 Manifold de entrada de 20 bocas S-300	Dentro de Bateria
* 1 Manifold Sateelite de 5 bocas S-300	Manifold de campo EJ-11
* 1 Manifold Sateelite de 5 bocas S-300	Manifold de campo EJ-13
* Fosa de Quema	En buenas estado



## Batería El Caldén

Lo declarado en la presente planilla cuenta con respaldo fotográfico.

*1 Tanque de 320 m <sup>3</sup> - General	En buen estado
*1 Tanque de 80 m <sup>3</sup> - Control	En buen estado
*1 Tanque Sumidero 15 m <sup>3</sup> (tanque ERFV soterrado)	En buen estado
*1 separadores horizontal General	Con instrumentación - En buen estado
*1 separador vertical de Control	Con medidor de gas y másico de 2" - En buen estado
*1 calentador de 815 kcal/h	En buen estado
*1 bomba de cavidad progresiva de 50 m/h (P. 6kg/cm <sup>2</sup> )	Bornemann 331
*1 bomba de cavidad progresiva de 50 m/h (P. 6kg/cm <sup>2</sup> )	Bornemann 332
*1 Medidor Masico en cabeceera oleducto.	En buen estado
*1 Manifold de entrada de 15 bocas S-300	En buen estado
*1 Manifold Satelite de 5 bocas S-300	Manifold El Caldén 3
*1 Manifold Satelite de 10 bocas S-300	Manifold El Caldén Este x-1
* Pileta de Emergencia	En buen estado
*Fosa de Quema	En buen estado



*M*

17

EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**Planta El Puma**

Lo declarado en la presente planilla cuenta con respaldo fotográfico

* 1 Tanques de 160 m3	TK-01 - Pulmón. En buen estado.
* 1 Tanques de 160 m3	TK-03 - Agua de inyección. En buen estado.
* 1 Tanques de 160 m3	TK-02 - Entrega. En buen estado.
* 1 Tanques de 320 m3 (CON Bomba Boremann - motor WEG)	N° Serie 1189/A - Petróleo Pulmón. En buen estado.
* 1 Tanques Cortador de 120 m3	TK-01 - Cortador. En buen estado.
* 1 Tanques Lavador de 320 m3	TK-05 - Cortador. En buen estado.
* 1 Tanques 80 m3 (agua dulce)	TK-06 - Agua Dulce. En buen estado.
* 1 Tanques 15 m3 (gas-oil)	Con bomba y caudalímetro. En buen estado.
* 1 Tanque Sumidero 15 m3 (tanque ERFV soterrado)	En buen estado
* 1 bomba de cavidad progresiva de 50 m/h	P-04A - TK-01
* 1 bomba de cavidad progresiva de 50 m/h	P-04B - TK-01
* 1 bombas SAM Triples de desplazamiento positivo de 20 m/h y 20 kg/cm2 pres. max	BBA-2 - 08B
* 1 bombas SAM Triples de desplazamiento positivo de 20 m/h y 20 kg/cm2 pres. max	BBA-1 - 08A
* 1 bomba centrífuga - 50 m3 NT 50250 Industria De León	En buen estado.
* 2 bombas Cavidad progresiva 50 m/h	P-05A, P-06B. En buen estado.
* 2 bombas centrífugas	P-10A, P-10B Agua dulce. En buen estado.
* 2 bombas centrífugas	P-09A, P-09B Proceso petróleo. En buen estado.
* 2 bombas centrífugas	P-03, P-02 (rotura de sello). Crga de proceso. En buen estado.
* 1 calentador de 900 kcal/h	CAL-2 Desvinculado. En buen estado.
* 1 calentador de 500 kcal/h	CAL-1 funcionando. En buen estado.
* 1 calentador de 450 kcal/h	CAL-3 funcionando. En buen estado.
* 1 Medidor Masico	Medidor Fiscal a Cargadero de camiones N° 1
* 1 Medidor Masico en cabecera oleoducto.	Medidor Coriolis 2" Cabecera oleoducto El Alpataco.
* 1 Medidor Masico en cabecera oleoducto.	Medidor Coriolis 2" Cabecera oleoducto Principal.
* 1 Caudalímetro tipo cuña de 3" con transmisor diferencial	Plataea zona separadores. En buen estado.
* 1 Medidor Masico	Medidor Coriolis 3" puente completo. Fuera de servicio.
* 1 Isla de carga de camiones N° 1	Operativa. En buen estado.
* 1 Isla de carga de camiones N° 2	Fuera de servicio. En buen estado.
* 1 separador horizontal	Cuenta con caudalímetro de gas. En buen estado.
* 1 separador vertical	En buen estado.
* 1 motogenerador Diesel de 343 KVA - 275 KW	En buen estado.
* 1 Trailer laboratorio	Cuenta con instrumental y equipamiento. En buen estado.
* 1 Trailer Operadores/Sala de control Declarado como alquilado a SP	Cuenta equipamiento. Switch SISCO (operadora Tecpetrol)
* 4 Trailers Alquilados	Cuentan con equipamiento. Declarado como alquilado a AFP Service.
* 1 Trailer Empresa Petrosol	Comedor



*Handwritten signature or initials.*

## Inventario Medanito Sur - Instalaciones

### Torre de Comunicaciones:

- Equipo de radio enlace de la empresa Quinar S.A (comodato internet declarado por la UTE-Medanito Sur). **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Dos Servidores de comunicaciones, un servidor, Switch y conversores de fibra, materiales varios de comunicación, antenas y equipos de radio, estación meteorológica completa, matafuego de 10 kg. **Cuenta con respaldo fotográfico.**

### Estación de entrega Medanito Sur - Oldelval:

- Tanque de 320 m<sup>3</sup> (2012), con muro de contención de cemento e impermeabilizado con cemento. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Cuatro descargaderos de camiones (descarga simultánea). **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Tanque sumidero de 15 m<sup>3</sup> soterrado, con sensor de nivel. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Zona de bombas: cuatro bombas 1) BP-501 con motor Weg y bomba NETZSCH, 2) BP-502 con motor Weg y bomba NETZSCH, 3) BP-503 con motor Weg y bomba NETZSCH, 4) BP-504 con motor Weg y bomba NETZSCH. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Zona de tableros: cuatro tableros para bombas y un tablero general. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Grupo electrógeno de la empresa Secco S.A de 100 KVA. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Unidad de medición Lact, con equipamiento completo, dentro de tinglado. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Sala de Omni, Oficina con mobiliario, baño y cocina con equipamiento. **Cuenta con respaldo fotográfico.**

### Tanque de despacho ubicado en yacimiento 25 de Mayo-Medanito SE -Batería N° 4:

- Tanque de 320 m<sup>3</sup> (Cov-01-05-09), con muro de contención de cemento e impermeabilizado con cemento. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Descargadero de camiones elevado por talud a Tanque de 320 m<sup>3</sup>, descarga por gravedad, con iluminación. **Cuenta con respaldo fotográfico.**

### Equipamiento de Oficinas y comunicaciones - El Puma.

- Tráiler comunicaciones: tres impresoras multifunción, una HP Laser Jet Pro 400MFP y dos HP Laser Jet M1212, cuatro monitores PC, siete matafuegos de 10 kg y tres de 5 kg. **Cuenta con respaldo fotográfico.**
- Tráiler oficina: equipado con mobiliario, comunicaciones y computadoras para funcionamiento. **Cuenta con respaldo fotográfico.**



*Handwritten signature*



4

*[Handwritten signature]*

### INVENTARIO MEDANITO SUR

Fecha: 29/06/2018

#### Tanques en Pozos Aislados

Pozo	Marca	Capacidad m3	Obs.	Control SHyM
EAI-8	Torneira El Pampeano	160	Desvinculado	Sin observaciones
EAI-10	Torneira El Pampeano	160	Desvinculado	Sin observaciones
EAI-11	Torneira El Pampeano	160	Desvinculado	Sin observaciones
EPE-3	Torneira El Pampeano	160	Desvinculado	Sin observaciones
EPE-4	Artisa	160	Desvinculado	Sin observaciones
EPN-a-2	Torneira El Pampeano	160	Operativo	Sin observaciones
EPN-x-1	Aerotan	80	Operativo (pozo sin AIB)	Sin observaciones
EL-a-21	-	160	Desvinculado	Sin observaciones
LMe-x-1	-	160	Operativo (pozo sin AIB)	Sin observaciones
ECE-21	-	160	Operativo (pozo sin AIB)	Sin observaciones
ECE-x-7	-	160	Desvinculado	Sin observaciones
EFS-x-1	-	160	Desvinculado	Sin observaciones
AEI-a-4	-	80	Operativo	Sin observaciones
Am-x-1	-	160	Operativo	Sin observaciones

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

176



Colonia 25 de Mayo, 29 de junio de 2018.

"INFORME AMBIENTAL FINAL MEDANITO SUR- Provincia de La Pampa"

**Repositorio 1:** Se realizó la inspección del repositorio de lodos y recortes de perforación que cuenta con ocho piletas de las cuales siete se encuentran colmatadas en un 100% de su capacidad total y parcialmente revegetadas.

El portón de ingreso se encuentra caído, con la cartelería de seguridad pero sin cartel de identificación de la instalación. El alambrado perimetral se encuentra en buen estado de conservación, sin roturas.

**Repositorio 2:** Lodos, Cuttings y Suelos Empetroados del yacimiento Medanita Sur, con cartelería de identificación en los portones de acceso, que se encuentran cerrados; el cerco perimetral consiste de un alambrado olímpico tipo romboidal amurado a cimiento basal, lo que evita el ingreso de fauna autóctona. En su interior se observa una pileta de lodos totalmente colmatada, impermeabilizada. En uno de los laterales se encuentran depositados veinticuatro contenedores, de los cuales catorce contienen distintos volúmenes de parafina, y los restantes residuos sin clasificar entre los que se encuentran residuos peligrosos (trapos empetroados, guantes, filtros y otros), mayoritariamente no están tapados con cobertura plástica. Residuos dispersos en el predio.

**Repositorio de suelos empetroados:** se encuentra cercado con alambrado olímpico romboidal amurado al cimiento basal, sin roturas, con los portones de acceso en buen estado de conservación y sin cartelería de identificación del recinto, si se observa cartelería de seguridad. En su interior se construyó una platea impermeable con una canaleta y cámara de contención de lixiviados, cubierta por una membrana impermeable de polietileno de alta densidad, sobre la cual se encuentran acopiados aproximadamente 800 metros cúbicos de suelo según lo informado por la UTE Medanita Sur. Se observan acopios de chatarra en uno de sus bordes y residuos dispersos.

Se encuentra un contenedor con parafinas en cada una de las siguientes locaciones: ENA.LP.EC.x1 y Ame.LP.EA1.a-2.

En la Estación de Entrega Medanita Sur - OLDELVAL en la vecina provincia de Río Negro se produjo una rotura de la cañería de conducción de la Unidad a la planta, fuera de la instalación, que no ha sido correctamente saneada, observando evidencias de hidrocarburos en los suelos. En su interior presencia de contenedor con residuos sin clasificar, entre ellos peligrosos.

En la Planta Compresora de Gas se observa contenedor IVC de un metro cúbico roto en uno de sus laterales, lo que permitió la pérdida del aceite lubricante para compresor en sus proximidades.

**Nota:** Se cuenta con el apoyo fotográfico:



Pozo	AIB Declarado por la Empresa	Instalación de Superficie		
		Inventario 26-27-28/06/2018 a campo	Motor	Inventario 26-27-28/06/2018 a campo
AEJ.a-4	WATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WATHERFORD	Explosión	DEUTZ
AEJ.x-2	WATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WATHERFORD	Explosión	DEUTZ
Am.x-1	WATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WATHERFORD	Explosión	DEUTZ
EAI.a-11	ZIMEC C-228-246-86	WATHERFORD	Eléctrico	ALTUM
EAI.a-2	WATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EAI-10	WATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WATHERFORD	Eléctrico	
EAI-12	WATHERFORD AMPSCOT C 320-256-144	WATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EAI-14	WATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EAI-3	LUFKIN C-228D-173-100	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
EAI-8	WATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WATHERFORD	Eléctrico	ACEC
EC.a-10	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EC.a-2	WATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EC.a-9	LUFKIN C-228D-173-100	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
EC.x-1	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	ALTUM
EC.x-3	AMPSCOT C 320-246-86	ES	Eléctrico	
EC.xs-4	LUFKIN C-228D-173-100	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
EC-5	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EC-6	Cabezal para mot Explosión	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EC-7	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EC-8	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE.a-19	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-256-144	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE.a-33	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE.a-5	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE.a-6	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE.x-1	LUFKIN C-228D-173-100	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
ECE.x-2	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE.x-7	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE.x-9	WEATHERFORD AMPSCOT C 640-365-168	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
ECE-23				
EJ.a-11	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EJ.a-12	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	ALTUM
EJ.a-13	LUFKIN M-320D-305-120	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
EJ.a-14	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EJ.a-18	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	ALTUM
EJ.a-2	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-256-144	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EJ.a-21	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EJ.a-3	LUFKIN C-228D-173-100	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
EJ.a-4	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EJ.a-6	LUFKIN C-228D-173-100	ES	Eléctrico	
EJ-20	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EJ-24	LUFKIN M-320D-305-120	LUFKIN	Eléctrico	ALTUM
EJ-27	LUFKIN C-228D-173-100	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
EJ-7	LUFKIN C-228D-173-100	LUFKIN	Eléctrico	SIEMENS
EJ-8	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EJ-9	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-256-144	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EPE.x-1	WEATHERFORD AMPSCOT C-228-213-100	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EPE-3	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EPE-4	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-305-120	WEATHERFORD	Eléctrico	ALTUM
EPN.a-2		WEATHERFORD		ALTUM
EPN.x-1	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	Sin equipo- ES	Eléctrico	
EMe.x-1	LUFKIN C-228D-173-100	Sin equipo- ES	Explosión	
MS.s-1	WEATHERFORD AMPSCOT C 320-246-86	WEATHERFORD	Eléctrico	SIEMENS
EPX-01		Sumidero		
EAI-4		INJECTOR		
EJ-X1		INJECTOR		
EJ-S-X1		ESTUDIO		
EL-HALCÓN X1		ESTUDIO		
EJ-31		SIN PERFORAR		
EJ-10		SIN PERFORAR		
EJ-19		SIN PERFORAR		
EV-X1		ESTUDIO		
ECE-15		LUFKIN		SIEMENS
ECE-A32		LUFKIN		SIEMENS
ECE-11		SIN PERFORAR		
ECE-12		SIN PERFORAR		
EC-X3		ESTUDIO		
ECO-X1		ESTUDIO		
EL-MARACÓ X1		ESTUDIO		
AE-X1		INJECTOR DE GAS		
AY-X1		ESTUDIO		
AI-X1		ABANDONADO		
PRN-X2		ESTUDIO		



Handwritten signature or initials in the bottom left corner of the page.

República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

ES PAMPEANO

Inventario Mediano Sur

26/06/2018

Material	Descripcion	Stock	Price	UM	Lot	Observaciones
03120241	COLLAR EMPUJ TOMA FUERZA 3000010	2,000	2,000	PZA	N	
03120243	DIAPHRAGMA PICARBUROADOR IMPULS 100 GAS	4,000	4,000	PZA	N	
03120302	CABLE BUJIA IC21505090 DEUTZ	16,000	16,000	PZA	N	
03120302	FILTRO AIRE DEUTZ 05018713 FRAM CA.3103	2,000	9,000	PZA	N	
03120302	FILTRO AIRE 3018718 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	Dev	
03120308	FILTRO AIRE 3018718 DEUTZ	5,000	5,000	PZA	N	
03120319	CORREA NC28101360 DEUTZ	4,000	4,000	PZA	N	
03120389	LEVA FL 913 DEUTZ	1,000	1,000	PZA	N	
03120402	PLATO FL 913 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	N	
03120403	PLATO FL 913 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	N	
03120492	FICHA ELECT CANON MACHO	1,000	1,000	PZA	N	
03120525	NIVELADOR ACEITE 913 DEUTZ	1,000	1,000	PZA	N	
03120682	VANILLA FL 913 DEUTZ ACELERADOR	2,000	2,000	PZA	N	
03120771	JTA 430435 DEUTZ	10,000	10,000	PZA	N	
03121719	BUJIE ACC. PATA ARARA PN 30000009 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	N	
03121823	FILTRO AIRE 3019758 DEUTZ FRAM CA310557	11,000	11,000	PZA	N	
03121939	PATA ARARA TAA11A MWM 6-10 TCA-E	12,000	12,000	PZA	N	
03121940	BRAZO ARTICULAR TAA12A MWM 6-10 TCA-E	18,000	18,000	PZA	N	
03122622	RETEN ACEITE 000001-1001607 DEUTZ	6,000	6,000	PZA	N	
03123534	JTA TAPA VALV GOMA 400482 DEUTZ	12,000	12,000	PZA	N	
03123535	CAPUCHON OLIGONA BOBINA 00603148 DEUTZ	4,000	4,000	PZA	N	
03123603	RETEN ACEITE 00002 DEUTZ	10,000	10,000	PZA	N	
03123681	BUJIA CHAMPION NC3009135 DEUTZ	30,000	30,000	PZA	N	
03123683	CORREA FS 1913 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	N	
03123685	HORQUILLA TB200A URVIG DEUTZ	3,000	3,000	PZA	N	
03123686	EJE HORQUILLA TAA18A URVIG DEUTZ	3,000	3,000	PZA	N	
03123688	PERNO CORTO TAA19B URVIG DEUTZ	8,000	8,000	PZA	N	
03123689	PERNO LARGO TAA14B URVIG DEUTZ	12,000	12,000	PZA	N	
03123689	JTA TAPA OIL 00230218 DEUTZ	4,000	4,000	PZA	N	
03124346	RES PREDION SCA 732 34" DEUTZ	1,000	1,000	PZA	N	
03124404	FLEXIBLE CONEX TX NE146000M DEUTZ	1,000	1,000	PZA	N	
03124408	FLEXIBLE CONEX TX NE14600214 DEUTZ	1,000	1,000	PZA	N	
03124426	ANILLO JUNTA ESCAPE R1103138 DEUTZ	1,000	1,000	PZA	N	
03124427	LAMP LUE CONTROL O111415 DEUTZ	6,000	6,000	PZA	N	
03124535	RELE 003307 MURPHY	1,000	1,000	PZA	N	
03124816	ACTUADOR TYPE 607 FISHER	4,000	4,000	PZA	Dev	
03125401	CORREA FS 1913 DEUTZ T	2,000	2,000	PZA	N	
03125402	REBORF FL 913 DEUTZ PLATO EMBR	16,000	16,000	PZA	N	
03125500	REBORF FL 913 DEUTZ POSICION EMBR	11,000	11,000	PZA	N	
03125926	BASTIDOR URN MOTOR EXPL	1,000	1,000	PZA	N	
03125926	BASTIDOR URN MOTOR EXPL	6,000	6,000	PZA	AR	
03125932	CORREA 0028641 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	N	
03125933	EJE 104334818 DEUTZ	1,000	1,000	PZA	N	
03125946	ADAPT TAA328 DEUTZ	6,000	6,000	PZA	N	
03125947	SEGUNDO TAA66 DEUTZ	3,000	3,000	PZA	N	
03125948	CHAVETA TAA23A DEUTZ TOMAFUERZA	3,000	3,000	PZA	N	
03125949	CHAVETA TB205A DEUTZ TOMAFUERZA	6,000	6,000	PZA	N	
03125950	CHAVETA TAA205A DEUTZ POLEA	9,000	9,000	PZA	N	
03160233	GUARNICION 8525-231-10	6,000	6,000	PZA	Dev	
03160501	NPLE ASIENTO A COPAS 413-28	1,000	1,000	PZA	N	
03181191	BUJIE PISTON 1 1/2" 8540-932-19 SIAM	6,000	6,000	PZA	Dev	
03181404	ANILLO EMPAQ. 8020353-103 SIAM 3-00LE	3,000	3,000	PZA	Dev	
03181496	BUJIE EMPAQUE 8520358-108 SIAM 3-00LE	1,000	1,000	PZA	Dev	
03182320	JTA 8525-121-10 SIAM	6,000	6,000	PZA	Dev	
03182321	LIMPIADOR 8525-100-10 SIAM	6,000	6,000	PZA	Dev	
03182322	FUERZA 8525-331-10 SIAM	6,000	6,000	PZA	Dev	
03182480	ACOP MEC NDR456748 D7 NET25CH ELASTICO	4,000	4,000	PZA	N	
03182756	SELLO NDR88748 NET25CH MEC	4,000	4,000	PZA	Dev	
03182760	CHAVETA 8881-104E NET25CH BBA,B	16,000	16,000	PZA	Dev	
03182838	ORINO 518996 NET25CH	6,000	6,000	PZA	Dev	
03182837	OR-RING 518961 NET25CH	16,000	16,000	PZA	Dev	



República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO

Inventario Mecánico Sur

26/06/2018

Material	Descripción	Cant.	Valor	UM	Lot.	Observaciones
01010092	AIB AMPSCOT C-320-245-88 WFF 24000LB	1,000	1,000	PZA	Dev	
01090024	SEPARADOR VERTICAL BIPASICO	1,000	1,000	PZA	Dev	
01090027	UMOAD RECHAZO SERIE 13520 RACO	1,000	1,000	PZA	Dev	
01100042	TANQ. LPG 2M3	1,000	1,000	PZA	Dev	
01120002	MOTOR COMB INT DEUTZ DIESEL GF8L 913	7,000	7,000	PZA	N	
01120003	MOTOR COMB INT DEUTZ DIESEL GF8L 913	1,000	1,000	PZA	AR	
01120002	MOTOR COMB INT GAS 44CV DEUTZ GF8L 913	1,000	1,000	PZA	Dev	
01120003	MOTOR COMB INT GAS 44CV DEUTZ GF8L 913	1,000	1,000	PZA	AR	
01120026	MOT COMB 6L913 DEUTZ GAS ASPIRADO	4,000	4,000	PZA	Dev	
01120028	MOT COMB 5L913 DEUTZ GAS ASPIRADO	1,000	1,000	PZA	Dev	
01120029	BASE HORMIGON 3X1 8X3 6M MOTOR EXPL	1,000	1,000	PZA	AR	
01120029	BASE HORMIGON 3X1 8X3 6M MOTOR EXPL	1,000	1,000	PZA	N	
01120034	MOT COMB KMG3200 E KUBOTA GAS ASPIRADO	3,000	3,000	PZA	AR	
01130277	MOT ELECT 11.00221-6A870-2 SIEMENS 30HP	2,000	2,000	PZA	Dev	
01130288	MOT ELECT 10HP 2820RPM 5 383-800V 14.7A	2,000	2,000	PZA	Dev	
01140038	MOTOGENERADOR D112555 HYUNDAI DIESEL	1,000	1,000	PZA	Dev	
01140041	MOTOGENERADOR DIESEL GENER 100KVA 144A	1,000	1,000	PZA	Dev	
01170012	TABLERO ARRANCADOR CVARIADOR MOTOR 40HP	1,000	1,000	PZA	Dev	
01170012	TABLERO ARRANCADOR CVARIADOR MOTOR 40HP	1,000	1,000	PZA	Dev	
01170013	ARRANCADOR SUAVE 40 HP TRIFASICO	2,000	2,000	PZA	AR	
01170029	TABLERO ELBO VARIADOR DE FRECUENCIA 30CV	1,000	1,000	PZA	N	
02020111	BBA CENTRIF SPE-170 TOPAMA MOT	1,000	1,000	PZA	Dev	
02020112	BBA CENTRIF CMAA 150M EBARA HORIZ	2,000	2,000	PZA	Dev	
02020013	BBA DOSIF DOSIVAC 1M140	2,000	2,000	PZA	Dev	
02020084	BBA DOSIF DEC 10425 DOSIRAC EMS BLUO	1,000	1,000	PZA	Dev	
02020084	BBA DOSIF DEC 10425 DOSIRAC EMS BLUO	1,000	1,000	PZA	Dev	
02070014	BBA TORNILLO 58 EHM 1900 BORNEMANN	1,000	1,000	PZA	Dev	
02090012	BOMBA TA WILDEN HELMÁTICA METAL	2,000	2,000	PZA	Dev	
03010072	SENSOR VIBRACION LV400	1,000	1,000	PZA	Dev	
03010121	CRUCETA GOLD PIVAST 1.14"	3,000	3,000	PZA	Dev	
03011180	BASE HORMIGON 1.3M	1,000	1,000	PZA	N	
03011183	BASE HORMIGON 1.7M	1,000	1,000	PZA	Dev	
03011194	CABLE FRENO 233254 AMPSCOT 13FT	3,000	3,000	PZA	N	
03011258	PERNO 300006274 AMPSCOT	2,000	2,000	PZA	N	
03011260	CONTRAPESO FUNDICION 330KG AIB AMPSCOT	1,000	1,000	PZA	Dev	
03011281	CONTRAPESO FUNDICION 670KG AIB AMPSCOT	16,000	16,000	PZA	Dev	
03011282	CONTRAPESO FUNDICION 1280KG AIB AMPSCOT	6,000	6,000	PZA	Dev	
03011283	CONTRAPESO FUNDICION 1280KG AIB AMPSCOT	8,000	8,000	PZA	Dev	
03011284	CONTRAPESO FUNDICION 1600KG AIB AMPSCOT	20,000	20,000	PZA	Dev	
03011285	CONTRAPESO FUNDICION 1600KG AIB AMPSCOT	3,000	3,000	PZA	Dev	
03011286	CONTRAPESO FUNDICION 2350KG AIB AMPSCOT	2,000	2,000	PZA	Dev	
03011286	CONTRAPESO FUNDICION 2350KG AIB AMPSCOT	2,000	2,000	PZA	Dev	
03011287	CONTRAPESO FUNDICION 363 AIB LUPRIN	14,000	14,000	PZA	Dev	
03011307	KIT REP PATIN DE FRENO CONJUNTO AIB	2,000	2,000	PZA	Dev	
03020107	TERMOCUPLA 3M	4,000	4,000	UGD	N	
03020108	SIST DIAGNOSIC PRZOELECTRICO	7,000	7,000	PZA	N	
03020128	KIT REP PLN RIMRAY CONTROLADOR DE	1,000	1,000	PZA	N	
03090129	BOLSA FILTRANTE 200M	1,000	1,000	UGD	Dev	
03090130	BOLSA FILTRANTE 200M	15,000	15,000	PZA	N	
03090131	BOLSA FILTRANTE 200M	17,000	17,000	PZA	N	
03090132	ELEM FILTR 52931 MGF 2031000000 0000	15,000	15,000	PZA	N	
03100048	WVTO EMERG PEPON PL YA AL 18" BRIDA FLAT	2,000	2,000	PZA	N	
03100070	WVTO EMERG PEPON PEPON 20" BRIDA FLAT	2,000	2,000	PZA	Dev	
03120088	FILTRO ACEITE 00000276 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	Dev	
03120089	FILTRO ACEITE 0016504 DEOTE	10,000	10,000	PZA	N	
03120159	PLATO FL 913 DEUTZ	2,000	2,000	PZA	N	
03120172	DISCO PERALDO DEUTZ 913 6 OIL	2,000	2,000	PZA	N	
03120182	RETEN FL 913 DEUTZ	6,000	6,000	PZA	N	
03120197	COLLAR TOMAFUERZA	8,000	8,000	PZA	N	
03120198	BOBINA ENCENDIDO ALTRENO DEUTZ 501081	2,000	2,000	PZA	N	
03120202	RETEN FL 913 DEUTZ	6,000	6,000	PZA	N	
03120234	FLAQUE DEUTZ	6,000	6,000	PZA	N	



S.G.G.

República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO

Inventario Medante Sur

25/08/2016

Materia	Descripcion	Stock	Flujo	UM	Lote	Observaciones
03162838	O-RING 816015 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162839	O-RING 817073 NETZSCH	4,300	4,300	PZA	Dev	
03162840	O-RING 830718 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162841	FLIENDA 886030 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162842	SEALIRO 880308 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162844	ANILLO 886110 NETZSCH	16,000	16,000	PZA	Dev	
03162845	O-RING 825063 NETZSCH	8,000	8,500	PZA	Dev	
03162846	FORNILL 809482 NETZSCH	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162847	BUJE 885888 NETZSCH	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162848	BULON 800060 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162849	BULON 826038 NETZSCH	48,000	48,000	PZA	Dev	
03162850	ROTOR N08400604 NETZSCH	72,000	72,000	PZA	Dev	
03162851	ARANDEL 878724 NETZSCH PL	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162852	PIR 881858 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162853	ANILLO 888870 NETZSCH	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162854	CUBIERT 881770 NETZSCH	10,000	10,000	PZA	Dev	
03162855	SELLADOR 885434 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162856	ESTATOR 4054072 NETZSCH	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162857	BUJE N084033883 NETZSCH	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162858	ACOPLE 877283 NETZSCH	4,300	4,000	PZA	Dev	
03162859	CAJA EMPAQ 850-301-10 SIAM BRNCE	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162860	EMBOLO DEM CERAMICO BBA SIAM	11,000	11,000	PZA	Dev	
03162861	EMBOLO DEM CERAMICO BBA SIAM	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162877	BUJE 8520-349-10 SIAM	8,000	8,000	PZA	Dev	
03162878	PRENSA EMPAQ SIAM 8520-042-10	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162879	BUJE 8520-338-10 SIAM	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162880	VALV 8520-350-10 SIAM	4,000	4,000	PZA	Dev	
03162883	ACOPLE 50-33 ROTAR SIAM	3,000	3,000	PZA	Dev	
03162884	EMBOLO DEM COLMADOY BBA SIAM	1,000	1,000	PZA	Dev	
03162888	VALV 8520-380-10 SIAM	1,000	1,000	PZA	Dev	
03162900	CABEZAL 011 WTF	1,000	1,000	PZA	Dev	
03162901	CABEZAL 1M WTF	2,000	2,000	PZA	Dev	
03162942	ANILLO 8028-391-10 SIAM	1,000	1,000	PZA	Dev	
03162943	BUJE 8560-330-10 SIAM	3,000	3,000	PZA	Dev	
03162944	BUJE 8520-341-10 SIAM	3,000	3,000	PZA	Dev	
03162945	BUJE 8028-391-10 SIAM	3,000	3,000	PZA	Dev	
03162946	BUJE 8520-347-10 SIAM	3,000	3,000	PZA	Dev	
03162947	CAJA EMPAQ 850-302-10 SIAM 2 1/2"	1,000	1,000	PZA	Dev	
03162954	ANILLO 8320-382-10 SIAM	1,000	1,000	PZA	Dev	
10010038	TUBO COND 3" B SCH 40 BISEL TRICAPA	4,000	4,000	PZA	Dev	
10010039	CARGO COND 8000ST 1" SCH 40 BREVBST	182,510	182,510	M	N	
10010110	TUBO CP 6" X 42.7 MM WS 5R	19,300	19,300	M	Dev	
10010121	TUBO A-197 NEGRO 3" B SCH 40 PLANO 5R	80,000	80,000	M	Dev	
10010643	TUBO COND 4" SCH 40 A-105 BISEL	3,800	3,800	M	Dev	
10020010	TROZO MAN. 2 7/8" Ø J-55 6 3/4 EUE	4,800	4,800	M	Dev	
10020020	TROZO MAN. 2 7/8" Ø J-55 6 3/4 EUE	1,000	1,000	PZA	AR	
10020025	TROZO MAN. 2 7/8" Ø J-55 6 3/4 EUE	1,000	1,000	PZA	AR	
10020070	TRO 2 7/8" J-55 6 3/4 EUE 2 API	1,000	1,000	PZA	N	
10020073	TRO 3 7/8" J-55 6 3/4 EUE 2 API	280,100	280,100	M	OS	
10020077	TRO 2 7/8" J-55 6 3/4 EUE 2 API	219,480	219,480	M	OS	
10020136	CUPLA TUBING 2 7/8" J-55 API STD API SCT	548,320	548,320	M	AR	
10020155	TRO 2 7/8" J-55 6 3/4 EUE 2 API	83,000	83,000	PZA	N	
10030001	CASINO 3 1/2" X 55 11 3/4 L TO	39,000	39,000	M	SCWAP	
10030078	CASINO 3 5/8" X 40 NUEVO 37 3/4 X 57	289,800	289,800	M	N	retirado por Inspector 26-08-016
10030767	CUPLA CASINO 3 1/2" X 55 L TO	101,400	101,400	M	N	
10040094	TUBO COND 3" 80PSI ERVU ROSO BRPP	4,000	4,000	PZA	N	
10040098	TUBO COND 8" 750PSI ERVU ROSO BRPP	1,000	1,000	PZA	N	
11010067	CODO ROSC. 90 2" 5-2000 NPT 1H A-105A	7254,000	7254,000	M	N	
11010011	CODO ROSC. 90 1 1/2" 5-150 NPT 1H A-105A	2,000	2,000	PZA	N	
11010013	CODO ROSC. 90 1 1/2" 5-150 NPT 1H A-105A	8,000	8,000	PZA	N	
11010018	CODO ROSC. 90 1" 5-2000 NPT 1H A-105ANS	1,000	1,000	PZA	N	



S.G.G.

5  
 pla

Inventario Medante Sur

26/06/2019

Código	Descripción	Stock	Faltas	UM	Lot	Observación
11010529	CODO ROSC. 90 3/4" S-2000 NPT HH A-100 A	4,000	4,000	PZA	N	
11010545	CODO BISEL 90 RL 3" SCH 40 ASTM A-234	8,000	8,000	PZA	N	
11010547	CODO BISEL 90° RL 4" SCH 40	2,000	2,000	PZA	N	
11010557	CODO BISEL 45° RL 4" SCH 40	3,000	3,000	PZA	N	
11010559	CODO BISEL 45° RL 6" SCH 40	1,000	1,000	PZA	N	
11010664	CODO BISEL 45° RL 3" SCH 40	9,000	9,000	PZA	N	
11010677	CODO BISEL 90° RL 1" SCH 40	12,000	12,000	PZA	N	
11010678	CODO BISEL 45° RL 2" SCH 40	2,000	2,000	PZA	N	
11010680	CODO BISEL 45° RL 3" SCH 40	4,000	4,000	PZA	N	
11010390	CODO 90° 3/4" S-1000 NPT HH A-100	4,000	4,000	PZA	N	
11020013	TEE NORMAL 3" SCH 40 BISEL	3,000	3,000	PZA	N	
11020018	TEE NORMAL 4" SCH 40 BISEL	3,000	3,000	PZA	N	
11020019	TEE NORMAL 3" SCH 40 BISEL	3,000	3,000	PZA	N	
11020059	TEE NORMAL 1/2" S-2000 ROSC NPT	10,000	10,000	PZA	N	
11020060	TEE NORMAL 1" S-2000 ROSC NPT ASTM A-105	4,000	4,000	PZA	N	
11020064	TEE NORMAL 3/4" S-2000 ROSC NPT	3,000	3,000	PZA	N	
11020080	TEE RED 3" X 2" SCH 40 BISEL	3,000	3,000	PZA	N	
11020131	TEE NORMAL 2" S-2000 ROSC NPT ASTM A-105	4,000	4,000	PZA	N	
11020300	TEE REDUC 2X1 1/2" S-3000 NPT/H A-105	1,000	1,000	PZA	N	
11030065	UNION DOBLE 1" S-2000 A-105 NPT	2,000	2,000	PZA	N	
11030010	UNION DOBLE 1/2" S-2000 ASTM A-105	4,000	4,000	PZA	N	
11030021	UNION DOBLE 1/4" S-3000 ASTM A-105	2,000	2,000	PZA	N	
11030026	UNION DOBLE 3/4" S-2000 ASTM A-105	3,000	3,000	PZA	N	
11030043	UNION DOBLE GOLPE 2" S-3000 ROSC NPT	3,000	3,000	PZA	N	
11030138	UNION DOBLE RAPIDA A GOLPE EXTENSIBLE	4,000	4,000	PZA	Dev	
11040007	ENTRERROSCA 3/4" NPT S-2000 A-105	3,000	3,000	PZA	N	
11040008	ENTRERROSCA 1/4" NPT S-2000 A-105	4,000	4,000	PZA	N	
11040004	ENTRERROSCA 1/2" NPT S-2000 A-105	10,000	10,000	PZA	N	
11040025	ENTRERROSCA 1" NPT S-2000 A-105	4,000	4,000	PZA	N	
11040040	ENTRERROSCA 1 1/2" S-2000 A-105 NPT	1,000	1,000	PZA	N	
11040052	ENTRERROSCA 1 3/4" S-3000 A-105 NPT	1,000	1,000	PZA	N	
11050004	NIPLE 1/2" 100MM SCH 80 ROSC NPT	9,000	9,000	PZA	N	
11050006	NIPLE 2" 200MM SCH 80 ROSC NPT	9,000	9,000	PZA	N	
11050010	NIPLE 3/4" 100MM S-150 ROSC NPT	3,000	3,000	PZA	N	
11050038	NIPLE 3/4" 200MM SCH 40 ROSC NPT	3,000	3,000	PZA	N	
11050040	NIPLE 2" 150MM SCH 80 ROSC NPT	20,000	20,000	PZA	N	
11050041	NIPLE 2" 100MM SCH 80 ROSC NPT	7,000	7,000	PZA	N	
11050054	NIPLE 1/2" 100MM SCH 40 ROSC NPT	4,000	4,000	PZA	N	
11050064	NIPLE 1" 1/2" 80MM SCH 80 ROSC NPT	2,000	2,000	PZA	N	
11050084	NIPLE 1" 1/2" 150MM SCH 50 HOSE NPT	2,000	2,000	PZA	N	
11050085	NIPLE 1" 1/4" 150MM SCH 80 ROSC NPT	1,000	1,000	PZA	N	
11050100	NIPLE 1/2" 150MM SCH 40 ROSC NPT	10,000	10,000	PZA	N	
11050149	CUPLA 1/2" S-2000 ASTM A-105 ROSC NPT	1,000	1,000	PZA	N	
11050160	CUPLA 1" S-2000 A-105 NPT	4,000	4,000	PZA	N	
11050163	CUPLA 1/2" S-3000 A-105 NPT	5,000	5,000	PZA	N	
11050180	CUPLA 1" S-3000 ASTM A-105 ROSC NPT	8,000	8,000	PZA	N	
11050172	CUPLA 3/4" S-3000 ASTM A-105 ROSC NPT	5,000	5,000	PZA	N	
11050190	NIPLE 3/4" 100MM SCH 40 ROSC NPT	1,000	1,000	PZA	N	
11050333	NIPLE RED 3 7/8" EUE X 2" NPT S-3000 200MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
11050309	NIPLE 1 1/2" 150MM SCH 40 NPT DA-B	2,000	2,000	PZA	N	
11050311	NIPLE 1/2" 200MM SCH 40 NPT ASTM A-132 G	1,000	1,000	PZA	N	
11050360	NIPLE 2" 300MM SCH 40 NPT A-105	5,000	5,000	PZA	N	
11050364	NIPLE 2" 300MM SCH 40 NPT A-105	11,000	11,000	PZA	N	
11050367	NIPLE 2" 300MM SCH 80 NPT A-105	5,000	5,000	PZA	N	
11050368	NIPLE 1 1/4" 150MM SCH 80 NPT A-105	4,000	4,000	PZA	N	
11050369	NIPLE 1 1/4" 200MM SCH 80 NPT A-105	1,000	1,000	PZA	N	
11050329	NIPLE PIN X PIN 2 7/8" S-150MM SCH 40	11,000	11,000	PZA	Dev	
11050330	NIPLE PIN X PIN 2 7/8" 200MM SCH 40 EUE	4,000	4,000	PZA	Dev	
11050331	NIPLE PIN X PIN 2 7/8" 200MM SCH 40 EUE	4,000	4,000	PZA	Dev	
11050342	NIPLE PIN X ESPIGA 3" S-150MM NPT MACHO	4,000	4,000	PZA	Dev	
11050310	BULE RED. 3/4" X 1/2" NPT LHM S-150 A-132 G	3,000	3,000	PZA	N	

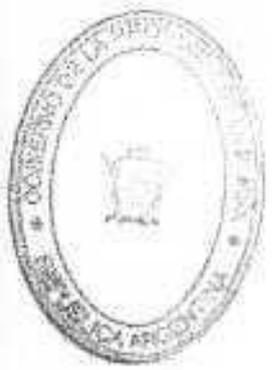


*[Handwritten signature]*

Inventario Medaño Sur

26/06/2018

Materia	Descripcion	Stock	Precio	Un	Lot	Observaciones
11060015	BLUE RED 1"x1/2" NPT MH S-2000 A-105	4.000	4.000	PZA	N	
11060018	BLUE RED 1/2"x1/4" NPT MH S-2000 A-105	4.000	4.000	PZA	N	
11060028	BLUE RED 1"x3/4" NPT MH S-2000 A-105	5.000	5.000	PZA	N	
11060032	BLUE RED 3/4"x1/2" NPT MH S-2000 A-105	1.000	1.000	PZA	N	
11060034	BLUE RED 2"x1/2" NPT MH S-2000 A-105	8.000	8.000	PZA	N	
11060039	BLUE REDUC 1/2"x1/4" NPT MH S-2000 A-105	2.000	2.000	PZA	N	
11061100	BLUE REDUC 2X1/2" NPT MH S-2000 A-105	10.000	10.000	PZA	N	
11060101	BLUE REDUC 2X1" NPT MH S-2000 A-105	8.000	8.000	PZA	N	
11060103	BLUE REDUC 2X3/4" NPT MH S-2000 A-105	4.000	4.000	PZA	N	
11060000	TAPON ROSC 1/2" S-2000	20.000	20.000	PZA	N	
11060007	TAPON ROSC 1/4" S-2000	4.000	4.000	PZA	N	
11060024	TAPON ROSC 3/4" S-2000	8.000	8.000	PZA	N	
11060026	TAPON ROSC 2" S-2000 MACHO	11.000	11.000	PZA	N	
11060001	TAPON ROSC 1" S-2000 NPT	13.000	13.000	PZA	N	
11060021	TAPON TORO 2" NPT S-2000 AS	8.000	8.000	PZA	Dev	
11060029	RED CONC 2"X1" SCH 40 ASTM A-234 BISEL	1.000	1.000	PZA	N	
11060030	REDUC CONC 4"X3" SCH 40 A-234 BISEL ANSI	1.000	1.000	PZA	N	
11060080	RED CONC 6"X3" SCH 40 ASTM A-234 BISEL	2.000	2.000	PZA	N	
11060062	REDUC CONC 6"X4" SCH 40 A-234 BISEL ANSI	4.000	4.000	PZA	N	
11060068	RED CONC 6"X4" SCH 40 ASTM A-234 BISEL	1.000	1.000	PZA	N	
11060078	RED EXCENT 3"X2" SCH 40 ASTM A-234 WRB	1.000	1.000	PZA	N	
11060081	RED EXCENT 4"X3" SCH 40 ASTM A-234 WRB	1.000	1.000	PZA	N	
11060265	RED 3" X 2" STD X 2 NPT S-2000	1.000	1.000	PZA	Dev	
11120001	CASO SEMIELIPT 2" SCH 40 ASTM A-234 BI	2.000	2.000	PZA	N	
11120002	CARQUETE SEMIELIPTICO 4" SCH 40 BISEL	1.000	1.000	PZA	N	
11120008	CASO SEMIELIPT 3" SCH 40 ASTM A-234 BI	2.000	2.000	PZA	N	
11120046	REVEST TUBO 10CMX25M POLYQUARD 885	4.000	4.000	ROL	N	
11121188	FILTRO Y 2" S-150 RP A-216 GR	1.000	1.000	PZA	Dev	
11121276	WELDOLET 4X1" SCH 40 A-105	2.000	2.000	PZA	Dev	
11121277	WELDOLET 5X1" 40 A-105	2.000	2.000	PZA	Dev	
11121278	THREDOLET 5X1" NPT S-2000 A-105	1.000	1.000	PZA	Dev	
11121281	DETECTOR DE POLLY PIG A BANDERA 6" AISI	1.000	1.000	PZA	Dev	
11121294	POLLY PIG BANDA CRUZADA 6" ESP URETANO	2.000	2.000	PZA	Dev	
11121295	POLLY PIG BANDA CRUZADA 3" ESP URETANO	2.000	2.000	PZA	Dev	
11121296	POLLY PIG LIMPIEZA 6" ESP URETANO	1.000	1.000	PZA	Dev	
11121297	POLLY PIG LIMPIEZA 3" ESP URETANO	2.000	2.000	PZA	Dev	
1112121E	MANTA TERMOCONTRACTIL 3 1/2" ELPE NEG	329.000	329.000	PZA	Dev	
12010080	COOD 45' 3" 80PSI ROSC 6 HPP ERFV	4.000	4.000	PZA	N	
12010081	COOD 45' 6" 80PSI RL BOX X BOX SHPP	8.000	8.000	PZA	Dev	
12010090	COOD 45' 3" 80PSI RL BOX X BOX SHPP ERFV	6.000	6.000	PZA	Dev	
12010106	COOD 45' 125MM PN16 RL BOX X BOX	2.000	2.000	PZA	Dev	
12010108	COOD 90' 125MM PN16 RL BOX X BOX	10.000	10.000	PZA	Dev	
12010109	COOD 45' 125MM PN16 RL BOX X BOX	8.000	8.000	PZA	Dev	
12010112	COOD 90' 125MM PN 150 RL BOX X BOX	3.000	3.000	PZA	Dev	
12010113	COOD 90' 125MM PN 150 RL BOX X BOX	4.000	4.000	PZA	Dev	
12020032	TEE RED 3" 1/2" X 3" 1/2" X 3" NPT	12.000	12.000	PZA	Dev	
12020084	TEE NORMAL 125MM PN16 TERMOPUS P&G	4.000	4.000	PZA	Dev	
12020085	TEE NORMAL 125MM PN 150 ELECTROFUSION	8.000	8.000	PZA	Dev	
12020086	TEE NORMAL 125MM PN16 ELECTROFUSION	6.000	6.000	PZA	Dev	
12040071	CUPLA 60MM PN16 PEAD PE100	1.000	1.000	PZA	Dev	
12040067	NIPLE 3" 1000MM 80PSI ROSC 6 HPP ERFV	1.000	1.000	PZA	N	
12050023	NIPLE PIN X PIN 3" 4500MM 80PSI SHPP	1.000	1.000	PZA	Dev	
12050074	NIPLE PIN X BOX 2" 4500MM 80PSI SHPP	2.000	2.000	PZA	Dev	
12050075	NIPLE PIN X PIN 6" 1000MM 80PSI SHPP	24.000	24.000	PZA	Dev	
12050076	NIPLE PIN X PIN 6" 5000MM 80PSI SHPP	1.000	1.000	PZA	Dev	
12050077	NIPLE PIN X BOX 3" 1000MM 80PSI SHPP	2.000	2.000	PZA	Dev	
12050088	CUPLA 63MM PN16 PEAD ELECTROFUSION	1.000	1.000	PZA	Dev	
12050104	CUPLA 125MM PN150 PEAD ELECTROFUSION	8.000	8.000	PZA	Dev	
12050110L	NIPLE PIN X BOX 6" 4500MM 80PSI SHPP	5.000	5.000	PZA	Dev	
12080013	TAPON CIEGO 125MM ELECTROFUSION PN16	4.000	4.000	PZA	Dev	
12080084	REDUC CONC 35X25MM PN16 PEAD TERMOPUS	4.000	4.000	PZA	Dev	



*Handwritten signature and initials.*



República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Inventario Mecanico Sur

26/08/2018

Materia	Descripcion	Stock	Valor	UdM	Lote	Observaciones
13000048	JTA AMANTO XLINGER 400 8" S-150 NF	7,000	7,000	PZA	N	
13000051	JTA ESPIRAL 2" S-600 AISI 304 API 601	7,000	7,000	PZA	N	
13000064	JTA ESPIRAL 2" S-600 AISI 316 API 601	10,000	10,000	PZA	N	
13000065	JTA ESPIRAL 4" S-600 AISI 304 API 601	4,000	4,000	PZA	N	
13000068	JTA ESPIRAL 1" S-800 AISI 316	1,000	1,000	PZA	N	
13000073	JTA ESPIRAL 4" S-300 AISI 316	6,000	6,000	PZA	N	
13000079	JTA ESPIRAL 3" S-150 AISI 316	6,000	6,000	PZA	N	
13000080	JTA ESPIRAL 4" S-150 AISI 316	6,000	6,000	PZA	N	
13000084	JTA ESPIRAL 2" S-150 AISI 316	3,000	3,000	PZA	N	
13000156	JTA ANILLO SELLO R-44 OCTOCORRAL AC	1,000	1,000	PZA	Dev	
13000187	JTA ANILLO SELLO BX-156	1,000	1,000	PZA	N	
13000167	JTA ANILLO SELLO BX-156	1,000	1,000	PZA	Dev	
13000350	JTA ESPIRAL 8" S-300 AISI 316	4,000	4,000	PZA	N	
13000350	JTA ESPIRAL 8" S-300 AISI 316	10,000	10,000	PZA	Dev	
13000371	JTA ESPIRAL 8" S-600 AISI 316	4,000	4,000	PZA	N	
13100044	BRIDA ADAP 2 6/8" S-300X 2 7/8" EUE	1,000	1,000	PZA	Dev	
13100068	BRIDA ADAP 1 1/8" X 2 3/8" S-3000	2,000	2,000	PZA	Dev	
13100077	BRIDA ADAP 1 1/8" S-3000 2 7/8" EUE	1,000	1,000	PZA	Dev	
14010008	ANCLA C/BLCK ARRASTRE 5 1/2" X 2 7/8" EUE	1,000	1,000	PZA	AR	
14010008	ANCLA C/BLCK ARRASTRE 5 1/2" X 2 7/8" EUE	2,000	2,000	PZA	R	
14020005	ORIFICIO MMA 10MM	7,000	7,000	PZA	Dev	
14020006	ORIFICIO MMA 20MM	2,000	2,000	PZA	Dev	
14020018	ORIFICIO PMC 20MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
14020027	ORIFICIO PMC 25MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
14020032	ORIFICIO PMC 18MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
14020037	ORIFICIO CAMERON 10MM DIN5 CARB TUNGST	1,000	1,000	PZA	Dev	
14020041	ORIFICIO PARM RUSA 12MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
14020018	TAP ARB AISI 316 2 7/8" EUE PN RAPIDA AC	4,000	4,000	PZA	Dev	
14030002	TEE PRENSA PETRO AR P-30 2 7/8" X 1 1/2"	1,000	1,000	PZA	Dev	
14030007	TEE PRENSA EUE 2000PSI 2 7/8" X 1 1/2"	2,600	2,600	PZA	Dev	
14030046	RATIGAN 1 1/4" X 7/8" EUE 2000PSI	4,000	4,000	PZA	Dev	
14030053	TEE PR /RATIG COMPACT 1 1/4"	2,000	2,000	PZA	N	
14030054	EMPAQ TULSA TEE PRENSA 1 1/2"	1,000	1,000	PZA	N	
14030056	EMPAQ JGO RATIGAN 1 1/2"	2,300	2,300	PZA	N	
14030087	BLOR 800617 TULSA SUP 1 1/4"	3,000	3,000	PZA	N	
14030088	BLOR 800618 TULSA INF 1 1/4"	15,000	15,000	PZA	N	
14030084	RATIG EXT DE LIFT 3000PSI 1 1/4"	2,000	2,000	PZA	Dev	
14040088	EMPAQ 1835-00 TULSA TEE PRENSA 1 1/4"	4,000	4,000	JGO	N	
14040287	EMPAQ 1835-00 TULSA TEE PRENSA 1 1/2"	1,000	1,000	JGO	N	
14040353	CABEZA P/RED 1 1/8" S-3000 1 1/2" AA	1,000	1,000	PZA	N	
14040067	CKC/T TRG 19835-00-00 WERLEN-04 8.5" E	2,000	2,000	PZA	Dev	
14070051	PACKER PERMANENTE 5 1/2" P-3 WEATHERPRO	1,000	1,000	PZA	Dev	
14080007	PORTA ORIFIC P/DO 2 1/8" S-3000 R2	1,000	1,000	PZA	Dev	
14080066	PORTA ORIFIC P/DO 2 7/8" S-3000	4,000	4,000	PZA	Dev	
14100004	CUPLA PVAR 880 1 7/8" GRADO T	1,000	1,000	PZA	N	
14100008	CUPLA PVAR 880 1" GRADO T	20,000	20,000	PZA	N	
14100026	VARILLA 880 1" O 25FT API 5CT	18,000	18,000	PZA	SCRAP	
14100026	VARILLA 880 1" O 25FT API 5CT	150,000	150,000	PZA	N	revisado por Terepatri 26-08-2018
14100028	VARILLA 880 1" O 25FT API 5CT	210,000	210,000	PZA	Q2	
14100027	VARILLA 880 7/8" O 25FT API 5CT	62,000	62,000	PZA	N	
14100029	VARILLA 880 7/8" O 25FT API 5CT	120,000	120,000	PZA	AR	
14100002	VARILLA 880 7/8" O 25FT API 5CT	350,000	350,000	PZA	SCRAP	
14100028	VARILLA 880 3/4" O 25FT API 5CT	42,000	42,000	PZA	N	
14100028	VARILLA 880 3/4" O 25FT API 5CT	110,000	110,000	PZA	SCRAP	
14100073	VARILLA 880 3/4" O 25FT API 5CT	150,000	150,000	PZA	AR	
14100114	CUPLA PVAR 880 3/4" GRADO T 4140 FS	10,000	10,000	PZA	N	
14100119	CUPLA PVAR 880 7/8" GRADO T 4140 FS	72,000	72,000	PZA	N	
14100117	CUPLA PVAR 880 7/8" X 1/4" T 4140 FS	75,000	75,000	PZA	N	
14100407	CUPLA PVAR 880 7/8" X 1/4" T 4140 FS	15,000	15,000	PZA	N	
14100450	CUPLA VARILLA 880C FS 1" GRADO T API 11B	22,000	22,000	PZA	N	
14100405	TRGZO VAR 880 7/8" 6FT O FS	2,000	2,000	PZA	AR	



S.G.G.

*Handwritten signature or initials.*

República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EL RIGATUL...  
 E.S. PAMPEANO

Inventario Medano Sur

28/08/2018

Material	Descripcion	Stock	Valor	UM	Costo	Observaciones
14100405	TROZO VAR BBO 7/8" SPT D FE	15,000	15,000	PZA	N	
14100406	TROZO VAR BBO 1" NPT D SH	4,000	4,000	PZA	AR	
14100407	TROZO VAR BBO 7/8" 4PT D FS	45,000	45,000	PZA	N	
14100408	TROZO VAR BBO 7/8" 3PT D FS	26,000	26,000	PZA	N	
14100409	TROZO VAR BBO 7/8" 2PT D FS	1,000	1,000	PZA	AR	
14100410	TROZO VAR BBO 1" 2PT D SH	2,000	2,000	PZA	N	
14100411	TROZO VAR BBO 7/8" 10FT D FS	8,000	8,000	PZA	N	
14100412	TROZO VAR BBO 1" 6FT D SH	1,000	1,000	PZA	N	
14120017	CUPLA PIVASTAGO 7/8" X 1 1/4" 3" T	4,000	4,000	PZA	N	
14130096	CENTRALIZ CDS SEMI-RIG 3.5W. 12 1/4"	2,000	2,000	PZA	Dev	
15000036	ENSAMBLE CENTRAL COLECTOR 6" S-300	2,000	2,000	PZA	N	
15020186	VALV CONTRAPRESION 2" 850PSIG 200°F NPT	2,000	2,000	PZA	N	
15020188	VALV CONTRAPRESION 2" 850PSIG 200°F NPT	10,000	10,000	PZA	Dev	
15020341	VALV 8EG V171-3 JEFFERSON	2,000	2,000	PZA	N	
15030017	VALV EXCLUSA 3" S-150 BRID RF ASTM A-216	3,000	3,000	PZA	Dev	
15030184	VALV ESC 2 5/16" S-3000 2" NPT BOX PT	10,000	10,000	PZA	Dev	
15030188	VALV ESC 2 5/16" S-3000 2" NPT BOX PT	4,000	4,000	PZA	Dev	
15040001	VALV ESP 2" S-300 RF PR A-105 MANUAL	3,000	3,000	PZA	N	
15040010	VALV ESP 2" 1050 WOG NPT PR A-105 MANUAL	7,000	7,000	PZA	N	
15040012	VALV ESP 2" 1050 WOG NPT PR A-105 MANUAL	4,000	4,000	PZA	N	
15040016	VALV ESP 2" S-3000 NPT PT A-105 MANUAL	8,000	8,000	PZA	N	
15040036	VALV ESP 1/4" 800 WOG NPT PR A-105 MANUA	2,000	2,000	PZA	Dev	
15040044	VALV ESP 1/4" 1500 WOG NPT PR A-105 MANU	2,000	2,000	PZA	N	
15040047	VALV ESP 1/2" S-800 NPT PR A-105 MANUAL	2,000	2,000	PZA	N	
15040060	VALV ESP 3" S-150 BRID RF PR ASTM A-216	31,000	31,000	PZA	Dev	
15040121	VALV ESP 2" S-1000 PT NPT A-105	5,000	5,000	PZA	N	
15040173	VALV ESP 3/4" S-1500 NPT PR A-105 MANUAL	1,000	1,000	PZA	N	
15040188	VALV ESP 4" S-150 BRID RF PT ASTM A-216	1,000	1,000	PZA	Dev	
15040596	VALV ESP 3/4" S-2000 PT NPT A-105	8,000	8,000	PZA	N	
15040601	VALV ESP 8" S-300 PR BRIDHD RF ASME B	1,000	1,000	PZA	Dev	
15040812	VALV ESP 1" S-2000 PT NPT A-105	2,000	2,000	PZA	Dev	
15040813	VALV ESP 1" S-150 PT BRID RF A-105	2,000	2,000	PZA	N	
15040864	VALV ESP 8" S-300 PT BRID RF AISI 316	1,000	1,000	PZA	Dev	
15060030	VALV GLOBO 3" S-300 BRID RF ASTM A-216 W	2,000	2,000	PZA	N	
15060038	VALV MARIP 8" S-300 BRID RF LUG HIERRO	1,000	1,000	PZA	Dev	
15060046	VALV MARIP CTRL 3" S-150 WAFER HIERRO	1,000	1,000	PZA	Dev	
15070062	VALV SOLEN 2WAY 2 2MM 50HZ 1/4" NPT BRNCE	5,000	5,000	PZA	Dev	
15080001	VALV RETENCION 3" S-300 BRID RF ASTM A-2	2,000	2,000	PZA	N	
15080002	VALV RETENCION 3" S-150 BRID RF ASTM A-2	2,000	2,000	PZA	N	
15080003	VALV RETENCION 4" S-150 BRID RF ASTM A-2	2,000	2,000	PZA	N	
15080025	VALV RETENCION 4" S-800 BRID RF ASTM A-2	2,000	2,000	PZA	N	
15080046	VALV RETENCION 1" S-300 BRID RF	4,000	4,000	PZA	Dev	
15080047	VALV RETENCION 8" S-150 BRID RF	1,000	1,000	PZA	Dev	
15080128	VALV RETENCION 3" S-800 NPT	12,000	12,000	PZA	Dev	
15080140	VALV RETENCION 3" S-150 VERT RE NPT	2,000	2,000	PZA	Dev	
15080187	VALV RET 1" S-1000 NPT A-105 RJ	8,000	8,000	PZA	N	
15090132	KIT REP 2CRB-EZ DALLAS VALV CTRL GLOBO	6,000	6,000	PZA	Dev	
15100065	VALV CONTROL 4" S-150 VIC BACHASSREC	1,000	1,000	PZA	Dev	
15100066	KIT REP RGT KIMRAY VALV CTRL	1,000	1,000	PZA	Dev	
15100310	KIT REP D 657 JRB ST DALLAS VALV CTRL	4,000	4,000	PZA	Dev	
15100499	ACTUADOR ANGST N2O VALV 6" EPTA NEUM	1,000	1,000	PZA	Dev	
15100499	DIAPHRAG D-467 DALLAS	3,000	3,000	PZA	Dev	
15100530	DIAPHRAG D-467 DALLAS	3,000	3,000	PZA	Dev	
15170184	KIT REP RLZ KIMRAY VALV REG	2,000	2,000	PZA	Dev	
15170187	VALV REG PRESION 856/150 TORMENE	2,000	2,000	PZA	Dev	
15180003	VALV NEUM 857 ICR-T 2" S-150	1,000	1,000	PZA	Dev	
15180017	VALV CONTROL NEUM 3" S-150	2,000	2,000	PZA	Dev	
16030167	VIDRIO VISOR ROF831 KLINGER	2,000	2,000	PZA	Dev	
16030171	VIDRIO VISOR 87 ANJAKA	4,000	4,000	PZA	Dev	



S.G.C.

Inventario Mediente Sur

26/05/2018

Material	Descripción	Stock	Flujo	UM	Unid	Observaciones
18000176	KIT REP D-2500 DALLAS CONTROLADOR DE	14,000	14,000	JGD	Dev	
18000177	KIT REP D-4150 DALLAS CONTROLADOR DE	5,000	5,000	JGD	Dev	
18000182	FLOTAN CILINDRICO 3" 14" AC IRICK	15,000	15,000	PZA	Dev	
18000193	CONTROL NIVEL D-4150 DALLAS NEUM 1W	1,000	1,000	PZA	Dev	
18000194	RELE NEUM CONTROLADOR DE NIVEL DALLAS	22,000	22,000	PZA	Dev	
18000199	KIT REP D-2500 BASIC KIT DALLAS BASICO	4,000	4,000	JGD	Dev	
18060244	CAUDALIM PDM-CM 3 00IN DESPLAZAMIENTO	4,000	4,000	PZA	Dev	
18060281	CAUDALIM TPL-1302 00IN TURB 3.5-36M3H	1,000	1,000	PZA	Dev	
18060552	CAUDALIM TURB 9.09 50.85M3H 2" BRVD	5,000	5,000	PZA	Dev	
18060556	CAUDALIM CURA 2" 2" BRVD RF 3-150	1,000	1,000	PZA	Dev	
18060558	MED DIFLUID 3090MPPTROSEN	1,000	1,000	PZA	Dev	
18060563	CAUDALIM CURA 3" 3" RF 3-400	1,000	1,000	PZA	Dev	
18070013	TERMOM BIMET 0.100°C 150MM POST 1/2"	1,000	1,000	PZA	Dev	
18070050	TERMOMETRO 50-150°C MURPHY	1,000	1,000	PZA	Dev	
18070190	TERMOM DIG -50-300°C PLUNCION 125MM AXE	1,000	1,000	PZA	N	
18080011	MANOMETRO D-200GCM INF NPT 1/2"	1,000	1,000	PZA	Dev	
18080012	MANOM D. 100GCM 4" INF NPT 1/2"	3,000	3,000	PZA	N	
18080042	MANOMETRO D-200GCM INF NPT 1/2"	1,000	1,000	PZA	N	
18080043	MANOMETRO D-400GCM INF NPT 1/2"	1,000	1,000	PZA	N	
18080087	MANOMETRO D-400GCM INF NPT 1/2"	5,000	5,000	PZA	N	
18080094	MANOMETRO PRES ACEITE MURPHY	1,000	1,000	PZA	N	
18080191	MANOMETRO 0-2.5 BAR NPT 1/2" DIAL 4"	2,000	2,000	PZA	N	
18080272	CONTROLADOR PRES 4100K FISHER	1,000	1,000	PZA	Dev	
18080392	MANOM C. 250GCM 4" INF NPT 1/2"	3,000	3,000	PZA	N	
18080417	MANOM VER -1.3KG/CM2 4" INF NPT 1/2"	1,000	1,000	PZA	Dev	
18080425	MANOM H2 O. 10KG/CM2 4" POST NPT 1/2"	12,000	12,000	PZA	Dev	
18080428	KIT REP D-4T-FR DALLAS VALV	5,000	5,000	JGD	Dev	
18170023	TRANSDUCTOR 346DS121K FISHER	1,000	1,000	PZA	N	
18180058	CANO ACERO WALK ESP 2.049 1/2" OD X 5/16"	2,000	2,000	PZA	Dev	
18200293	MODUL 1756B328 AL BRADLEY	1,000	1,000	PZA	Dev	
18200218	MODUL 1756B328 AL BRADLEY	1,000	1,000	PZA	Dev	
18200228	MODUL 1756B328 AL BRADLEY	1,000	1,000	PZA	Dev	
18200288	TABLERO PLC IP54 ETH AC	2,000	2,000	PZA	N	
18200378	MODUL 1756-LY1 AL BRADLEY CONTROL ETH	1,000	1,000	PZA	Dev	
18018017	ACEITE YPF TRANSMISION EP 220	515,000	515,000	L	N	
18010156	ACEITE LUB EP 320 YPF	20,000	20,000	L	N	
18040009	GRASA LITIO 62EP YPF	18,000	18,000	KG	N	
18040114	GRASA TF-72 AR JET LUBE BELLANTS LIBRE	105,000	105,000	PZA	Dev	
19020060	EXP 400P LTH 3" BRNDE	1,000	1,000	PZA	N	
19040054	ALEMITE 1/8" BSP	10,000	10,000	PZA	N	
19040056	ALEMITE RECTO 3/8"	10,000	10,000	PZA	N	
19040059	ALEMITE CURVO 3/8"	10,000	10,000	PZA	N	
19060172	GELLO MEC 32KM CARBONCERAMICA	2,000	2,000	PZA	N	
19090180	BILON INGRAMPA VAST	4,000	4,000	PZA	N	
19090229	ASBIX 2" ACERO	4,000	4,000	PZA	Dev	
19090417	ASBIX 1/2 BOLT 3" AC CINC 1/4"	49,000	49,000	PZA	N	
19160015	CORREA C-350	5,000	5,000	PZA	N	
19160023	CORREA C-350	1,000	1,000	PZA	Dev	
19160037	CORREA C-300	3,000	3,000	PZA	N	
19160042	CORREA C-340	2,000	2,000	PZA	N	
19160054	CORREA C-330	9,000	9,000	PZA	N	
19160056	CORREA C-210	3,000	3,000	PZA	N	
19160058	CORREA C-340	3,000	3,000	PZA	N	
19160068	CORREA C-140	2,000	2,000	PZA	N	
19160310	CORREA 30X1200 CENTADA	12,000	12,000	PZA	Dev	
19090043	FILTRO PARIS L804M30 SMT 2 1/2" BU	1,000	1,000	PZA	N	
19090053	GRANPA RVAST 1 1/2" 3 BIL	3,000	3,000	PZA	Dev	
19210099	BRZD T1500 05-1-3 PERDIO ARTICULADO	4,000	4,000	PZA	Dev	
19210083	ESLING 1.18"XSM TERM EMPL	1,000	1,000	PZA	N	
19210085	ESLING 1.18"XSM OJAL-OJAL	1,000	1,000	PZA	N	
19210088	ESLING OJAL-OJAL 1.18"X11M	1,000	1,000	PZA	N	



S.G.G.

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO

Inventario Medanos Sur

26/06/2015

Material	Descripcion	Stock	Precio	UM	Less	Observaciones
19260096	POLEA 3 CANALES C 180MM	2,000	2,000	PZA	Dev	
19260104	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 180MM	2,000	2,000	PZA	Dev	
19260107	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 200MM	3,000	3,000	PZA	Dev	
19260108	POLEA C/CONO 4 CANALES PERFIL C 200MM	3,000	3,000	PZA	Dev	
19260111	POLEA C/CONO 4 CANALES PERFIL C 220MM	4,000	4,000	PZA	Dev	
19260113	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 240MM	1,500	1,500	PZA	Dev	
19260114	POLEA C/CONO 4 CANALES PERFIL C 240MM	2,000	2,000	PZA	Dev	
19260118	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 260MM	1,500	1,500	PZA	Dev	
19260118	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 260MM	1,000	1,000	PZA	N	
19260118	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 260MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
19260122	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 280MM	3,000	3,000	PZA	Dev	
19260126	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 300MM	2,000	2,000	PZA	Dev	
19260142	POLEA C/CONO 3 CANALES PERFIL C 420MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
19260150	POLEA 3 CANALES C 228.6 MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
19260158	POLEA 3 CANALES C 330.2 MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
19260172	POLEA 4 CANALES C 228.6 MM	2,000	2,000	PZA	Dev	
19260219	POLEA C 140MM 3CAN	9,000	9,000	PZA	Dev	
19260214	POLEA C 140MM 3CAN	1,000	1,000	PZA	Dev	
19260216	POLEA C 210MM 3CAN	1,000	1,000	PZA	N	
19260216	CONO PORTAPOLEA SF 35MM 18MM SAE 7002	3,000	3,000	PZA	N	
19260218	CONO PORTAPOLEA E 45MM 18MM SAE 1704	2,000	2,000	PZA	N	
19260220	POLEA C 270MM 4CAN SF 80MM	3,000	3,000	PZA	N	
19260227	POLEA C 270MM 4CAN SF 80MM	4,000	4,000	PZA	Dev	
19260232	POLEA SIMP 3V 170MM 4CAN SF 80MM	1,000	1,000	PZA	Dev	
19300222	ROD NU 2306	1,000	1,000	PZA	Dev	
19300304	ROD 8311 2203	3,000	3,000	PZA	N	
19300560	ROD 8312 2851 C3	1,000	1,000	PZA	N	
19300561	ROD 8312 2851 C3	1,000	1,000	PZA	N	
19300564	ROD 8312 2851 C3	9,000	9,000	PZA	N	
19300564	ROD 8312 2851 C3	2,000	2,000	PZA	N	
19310002	JTA EXPANSION 3" S-140 JECC	3,000	3,000	PZA	N	
19310063	EMPAQ UNIVERSAL 3" 658290501	1,000	1,000	PZA	Dev	
19310074	EMPAQ 336028402	4,000	4,000	PZA	Dev	
19360151	FLEX NPT M-F 10" 70CM AD INOX	4,000	4,000	PZA	Dev	
19360160	MANG PRES 6.3MM x 7MM ABRIL NITRID	2,000	2,000	PZA	N	
19360208	MANG OIL ADPR 3" CAU P/VIDROCARD AR MH	170,000	170,000	M	Dev	
20030027	ASLADOR SUSPENSION 15 KV	2,000	2,000	PZA	Dev	
20030240	ASLADOR PORCELANA TIPO PIN CLASE 90-3	2,000	2,000	PZA	Dev	
20060004	CABLE BLEC 3X35MM <sup>2</sup> 1 THV SINTENAX	9,000	9,000	PZA	Dev	
20060453	CABLE POT FLEX 3X35MM <sup>2</sup> +1X16MM <sup>2</sup> AL 1 KV	58,000	58,000	M	Dev	
20060475	CABLE SENAL AR 7512 H MARLEW RWST 12	95,000	95,000	M	N	
20060528	CABLE POT SINTENAX 3X35MM <sup>2</sup> AL 3.3KV	110,000	110,000	M	Dev	
20070007	CAPACITOR 75UF 250VAC	90,000	90,000	M	Dev	
20070010	CAPACITOR 33UF 250VAC	9,000	9,000	PZA	N	
20100341	PERMILECT EMP 120MM AL	1,000	1,000	PZA	N	
20110263	TUBO FLUORESC 20W 112 DIA	4,000	4,000	PZA	Dev	
20110218	LAMP AP 400 W VAPOR SODIO TURBLAR	2,000	2,000	PZA	N	
20110227	ARRANCADOR LUMINACR 30W P/TUBO FLUORE	2,000	12,000	PZA	N	
20110298	MORIO ARTEP LUM MAXI LUMENAC	1,000	1,000	PZA	N	
20120371	BOTON PULS RSJC TELEMECANIQUE X048R42	2,000	1,000	PZA	N	
20120070	BOTON PULS TELEMECANIQUE X048P25	3,000	3,000	PZA	N	
20120945	DESCARG ORGANICO OXIDO METALICO 12.7KV	3,000	1,000	PZA	N	
20130544	FUSIBLE NH 00 180A	9,000	9,000	PZA	Dev	
20130170	FUSIBLE 4A 220V 5 X 8 X 31.5	24,000	24,000	PZA	N	
20130304	FUSIBLE 10A 3 X 31MM	3,000	3,000	PZA	N	
20130321	PROTECT ELEC PI 30-40 BURGER	10,000	10,000	PZA	N	
20140184	PERNO ROSE CAB PDUETILENO WATER SPR	2,000	2,000	PZA	Dev	
20140202	POSTE M 21CM 14CM 5M CCA BUCALPTO	5,000	3,000	PZA	Dev	
20140224	GUARDACABO 4MM	3,000	3,000	PZA	Dev	
20140228	GRAMPA Prensacable 1 1/2"	2,000	1,000	PZA	N	
20140322	POSTE MAD 21CM 14CM 5M CCA BUCALPTO	8,000	6,000	PZA	Dev	



B.G.G.

República Argentina  
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EL RIO ATUEL TAMBIEN  
 ES PAMPEANO

Inventario Medante Sur

25/06/2018

Materia	Descripción	Cant.	Unid.	Uso	Obs.
20190033	SECCION PPLUS 26KV 100A 8KA	6,000		PZA	Dev
20190041	SECCION CROMOS 13,2KV	2,000		PZA	Dev
20200121	TABLERO CORRECTOR FACTOR DE POTENCIA	1,000		PZA	Dev
20200121	TABLERO CORRECTOR FACTOR DE POTENCIA	1,000		PZA	Dev
20200125	TABLERO SECCION 380V 50HZ 160A 8KA IP54	16,000		PZA	Ir
20200125	TABLERO SECCION 380V 50HZ 160A 8KA IP54	1,000		PZA	Dev
20200127	TABLERO CIVIL F 380, 480VCA 50, 60HZ	3,000		PZA	N
20200131	BISAGRA TUB 60X33X2MM AC	2,000		PZA	Dev
20220151	TRANSF TRIF 13,2KV 100KW 231V	37,000		PZA	N
20220151	TRANSF TRIF 13,2KV 100KW 231V	1,000		PZA	Dev
20220154	TRANSF CORA TRIF 480V 75KVA 30, 70HZ	8,000		PZA	N
20240121	RELE 24V 6A 4KAC MIN	2,000		PZA	Dev
20250009	BALASTO 400W LAMPARA VARGR EDDIO	8,000		PZA	N
20290012	IGNITOR HQIT-TB 70W60VDSBLOH	9,000		PZA	N
21030029	CINTA TEFLON 3/4" X 2000	8,000		PZA	N
21030308	VARILLA GRAB 3M 800W	38,000		PZA	N
21030426	BIDON PLAST 20L C/TAPA ROSCADA	4,000		PZA	N
21040018	PASTA DEY AGUA NEG	5,000		PZA	N
26020028	PROTECTOR AUDITIVO 3M 1110	24,000		PZA	N
26020031	GUANTES DE TELA CON PTOB PVC MOD CAROLIN	30,000		PZA	N
26020084	GUANTE VAGUETA PUÑO CORTO ELASTICADO	7,000		PZA	N
26020088	GUANTE NITRIL PUÑO CORTO ELASTICADO	19,000		PZA	N
26020132	PROTECTOR AUDITIVO DESCARTABLE	11,000		PZA	N
26020232	ANTEOJOS SEG TRANSP POLICARBONATO	8,000		PZA	N
26020203	ANTEOJOS SEG TONALIZADO POLICARBONATO	9,000		PZA	N
26020299	CASCO SEG H700 3M	12,000		PZA	N
26020700	PROTEC ACTIVO PELTOR H70 3M	12,000		PZA	N
26020701	BARBUJO 8032 3M DESC CIVILV	4,000		PZA	N
26020702	ANTEOJOS SEG POLICARB CLARO	44,000		PZA	N
26020722	GUANTE FLEX NYLON YEJUDO RECUBIERTO	8,000		PZA	N
26080102	RIT DEARRAME K4000 CRUNCH QL 16 AL	8,300		PZA	N
26090007	MANGA VIENTO 1000MM 800MM	4,000		PZA	Dev
26090051	SOPORTE CONICO 60X100MM METAL MANGA DE	1,000		PZA	N
26090178	CINTA FISURAZ BARRICADA ROJO PEL	1,000		PZA	N
26110043	PRECIN NUMER 400MM PLAST C/RAT	2,000		PZA	N
26010017	ERLENMEYER 250ML	2100,000		PZA	N
26020104	CENTRIFUSA 3,72 QJTEC LAR AGITADORA DE	2,000		PZA	N
26030028	EMBUDO SEPARADOR 500CC 800ML	1,000		PZA	Dev
26030190	CEPILLO 30MM 300MM CERDA NATURAL PROBE	1,000		PZA	N
26030198	CEPILLO 25MM 300MM CERDA NATURAL PROBE	2,000		PZA	N
26030213	PROBETA 25 ML L2 0021-34 CR	2,000		PZA	N
26030219	PROBETA 10L ACRILICO CAVALUNA FONDIA	2,300		PZA	N
26030255	TURB PACENTRIF TORPECO 100ML 200W D EX1	2,000		PZA	Dev
26030261	PROBETA 50ML 100ML	8,000		PZA	N
26030262	PROBETA GRAD 50ML 10104	2,000		PZA	N
26030265	PIPETA GRAD 1ML 10001	3,000		PZA	N
26030311	DUBO PCENTRIF PARA VIDR 100ML ASTM	2,000		PZA	N
26030377	CEPILLO CONICO CIRCULAR 30MM CERDA	11,000		PZA	N
26040036	CROMATO DE ROTASO PA	7,500		PZA	N
26040051	ALCOHOL ETILICO	1,000		NO	N
26040146	AGUA DESTIL 10L	40,000		C	N
27020144	CERCO PER 12X60M ALAMBRE ROMB	24,000		PZA	N
		2,000		NO	N



S.G.G.

*[Handwritten signatures and notes]*

25/06/2018

25/06/2018

ANEXO III

MEDICION DE STOCK EN TANQUES

Area:  
 Fecha:

MECANITO SUR  
 29/06/2018

TK (Tanque)	Capacidad Max. (m3)	STOCK - MECANITO SUR					
		Altura Total (cm)	Altura Agua Libre (cm)	Cte. TK (m3/cm)	BRUTA (m3)	AGUA (m3)	PETROLEO (m3)
Tx EPN a-2	150	37	18	0,640	23,68	12,16	11,5
Tx ULACT	320	50	0	0,654	37,812	0	37,8
Tx AEM-4	50	30	22,5	0,320	10,24	7,2	3,0
TK Aa-1	150	45	0	0,640	30,72	0	30,7
Tx EAL Control	80	70	32	0,320	24,96	10,24	14,7
Tx EC Control	80	21	18	0,320	8,73	5,12	1,8
Tx EC General	320	270	60	0,640	172,8	38,4	134,4
Tx EJ - Control	160	0	0	0,640	0	0	0,0
Tx EJ - General-1	160	114	70,2	0,640	72,96	48,302	24,9
Tx EJ - General-2	160	30	15	0,640	19,2	9,6	9,6
Tx EP 01 Cortador	120	470	200	0,255	119,88	51	68,8
Tx EP 02 Petroleo	160	74	18	0,640	47,36	11,52	35,8
Tx EP 03 Agua	160	33	33	0,640	59,52	37,32	22,6
Tx EP 04 Pulmon	360	27	23	0,640	82,08	21,12	41,0
Tx EP 05 Lavador	320	470	235	0,640	300,8	160,4	140,4
Tx EP 06 Pulmon II	320	54	0	0,640	20,72	0	20,7
<b>TOTALES</b>					<b>1042,582</b>	<b>399,512</b>	<b>643,07</b>

Firmas Responsables:

*[Handwritten signatures and stamps]*

MARTIN FERNANDO ELALL  
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
 PROVINCIA DE LA PAMPA

*[Stamp: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA]*

*[Stamp: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA]*



*[Handwritten signature]*

Anexo II - Materiales a Retirar

Prop	Denomin.	Unidad	Stock
APASA	CASING, 5 1/2", K-55, 15, 5#, LTC	M	289,8
APASA	VARILLA BBO 1" D 25FT API 5CT	PZA	165
Energicon	CASING, 5 1/2", K-55, 15, 5#, LTC	M	4.062,20
Energicon	VERSAFLEX LINER HANGER 7" X 5" 26 LBS	PZA	1
Energicon	TAPON FASS DRILL BRIDGE 4 1/2 " 13,5-15	PZA	3
Energicon	CABEZA COLGADORA 5 1/2 X 2 7/8 3000 psi	PZA	1
Energicon	VARILLA DE BOMBEO 7/8" X 25F GD	PZA	10
Energicon	CUPLA VARILLA DE BOMBEO 7/8" GD FS	PZA	15
Energicon	CUPLA VARILLA DE BOMBEO 1" GD FS	PZA	15
Energicon	TROZO VARILLA DE BOMBEO 7/8" X 2F GD FS	PZA	1



*Handwritten signature*



*Faint, illegible text, possibly a stamp or official note.*



**ANEXO IV - Reclamos Pendientes**

Deberá darse cumplimientos a las obligaciones pendientes en el Expte. 13792/06

- 1.- Expte 1257/18. Presunta Infracción Ley Ambiental N° 1914 Recibida 25/6/18
- 2.- Formato digital de Estudio Ambiental de Cierre del área
- 3.- Planimetría base del área georeferenciando ductos en general y líneas eléctricas, incluyendo P&I de instalaciones de superficie, en formato papel.
- 4.- Planimetría Planta de Gas.
- 5.- Informe de Resultados y consecuencias de la inyección de gas en la prueba piloto realizada en el área. La respuesta de la UTE no condice con lo solicitado
- 6.- Fecha de compra, de cada una de las instalaciones de superficie.
- 7.- Fecha de compra y/o instalación de todos y cada uno de los equipos y sistemas de medición
- 8.- Fecha de instalación de los ductos soterrados
- 9.- Fecha de instalación de las líneas eléctricas y sus accesorios.
- 10.- Información primaria de perforación de cada uno de los 67 pozos perforados en el área, es decir: control geológico, y todos los perfiles registrados en formato PDF y Formato LAS.
- 11.- Resolución S.E N°319/93 Adjunto IV art 4.1.3 "Informe final de Pozo" (Formato digital) de cada uno de los 67 pozos perforados en el área
- 12.- Estudio estratigráfico/sedimentológico/petroológico y/o petrográfico de las coronas perforadas en el área
- 13.- Lugar de depósito del cutting de los siguientes pozos: Ena LP.EC.x-4; Ena LP.EJ.a-4; Ena LP.EJ.a-3; Ena LP.PR.N.x-2; Ena LP.EC.6; Ena LP.EJ.8; AME LP.EJ.a-18; AME LP.ECE.a-33
- 14.- Expediente 1111/08 "S/CONTROL DE PRODUCCIÓN Y REGALÍAS ÁREA MEDANITO SUR - ENARSA-RAISER" Respuesta de proveído de fecha 25 de junio del corriente, referido a reclamo por gravedad específica entre la Declaración Jurada de Regalías y control de Referencia
- 15.- Declaraciones Juradas definitivas de Producción/Regalías (petróleo/gas) de los meses de mayo y junio del corriente, las que una vez presentadas y aprobadas cerrarán la producción y liquidación de regalías y producción
- 16.- Entrega de 2 vehículos, cumpliendo del artículo 29 del pliego de bases y condiciones; apartado a) - MOVILIDAD Y EQUIPO DE COMUNICACIONES



*5*

*Moralejo*



*Verina*

**ING. CARLOS ALBERTO VERINA**  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

**Dr. RICARDO HORACIO MORALEJO**  
MINISTRO DE LA PRODUCCION